NUM. 133 DOMINGO 13 DE MAYO DE 1855 5905

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs —Ns. sueltos, 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro Regalado Confesor.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Matías, de religiosas de San Gerónimo: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Victoria, en San Francisco de Paula.

Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. el Rey.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
11	10 n.	11°	761'6	89°		
12	7 m.	10 5	760'4	98'		
	2 t.	11'	760'8	96'	27'6	0

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
SE.		Cubierto. Llueve.	Sale el Sol á 4 horas 45' 22" t. m.
SE.		Id. id.	Se pone á 7 horas 7' 30"
SE.		Id. id.	Merid. 12 horas. Rel. 11 hs. 56' 7"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion dramática para hoy domingo 13 á las tres de la tarde.—El gran drama en cinco actos, dirigido por el señor Saez, y exornado con todo su aparato: Cárlos II el hechizado. El baile en un acto dirigido por el señor Perez, y en que toma parte la señora Luque El Carnaval español. La pieza en catalan, Mosen Anton en las montañas de Monseny.—Entrada 2 rs.

Nota. Mañana se repetirá el aplaudido drama, La corte de Cárlos II.

Por la noche. Gran funcion estraordinaria fuera de abono, á beneficio de la señorita Matilde Cavaletti, para hoy domingo 13 de mayo. Se representará la tan aplaudida zarzuela del maestro Gaztambide, titulada: El valle de Andorra. En un intermedio el señor Galvani se presta á cantar la romanza de la ópera de Mercadante: Le ilustri rivali. Entrada 4 rs. A las ocho.

Nota. La empresa y la beneficiada han dispuesto que los señores abonados puedan disfrutar de sus repectivas localidades.

Otra. Las localidades pedidas por anticipado se darán en contaduría como de costumbre.

A la persona que tome ocho entradas se le dará un palco de tercer piso.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion número 53 y 24 de abono para hoy domingo 13 del corriente—Sel pondrá en escena por primera vez en este coliseo la ópera en tres actos del maestro Ricci: «Il birrajo di Preston», desempeñada por las señoras Tilli y Sotillo y los señores Gavani Rossi, Raffaelli, Obiols, Grau, etc.—Entrada 4 rs.—Cazuela 3. A las 8.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Funcion para hoy 13 de mayo.—Por la tarde, Sinfonía.—El grandioso drama de gran espectáculo en seis actos, Pedro el negro; finalizando con el baile en un acto, El gitano burlado.—Entrada 2 rs. A las tres menos cuarto.

Noche.—Se repetirá el hermoso drama en cinco actos, ensayado y dirigido por don José Valero, La locura de amor, finalizando con baile.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

TEATRO DEL ODEON.—Tarde. Sinfonía. Seguirá el celebrado drama de espectáculo en 4 actos, titulado: La espulsion de los jesuitas en España. A continuacion se ejecutará la divertida pieza en un acto: Amor duende, ó ¿Cuál es Mendoza? Dando fin con el divertido sainete: Los criados y el enfermo. Entrada 12 cs. A las tres y media.

Noche. Gran funcion. Sinfonía. Se pondrá en escena el drama de espectáculo, nuevo, titulado: El bosque del ajusticiado. A continuacion se ejecutará la divertidísima comedia en un acto: Un tigre doméstico. Dando fin con el chistoso sainete: El triunfo de las mujeres. Entrada 2 rs. A las siete y media.

TEATRO NUEVO DE GRACIA.—Gran funcion estraordinaria para hoy domingo 13 del corriente. Se pondrá en escena el drama en dos actos, titulado: El perro del castillo. El difícil papel de protagonista está á cargo del primer actor don Ramon Sugrañes, como asimismo la direccion del drama. Seguirá el lindo baile, El jaleo malagueño. Finalizando con un divertido fin de fiesta. A las siete y media.

Nota. El jueves próximo se pondrá en escena el drama patriótico don Martin Zurbano.

CAMPOS ELISEOS.

Baile público coreado para hoy domingo 13 de mayo.—A las tres de la tarde habrá baile público coreado en el salon circular si el tiempo lo permite, ó bien en el gran salon; y el acreditado cuerpo de coros dirigido por su maestro el señor Clavé, cantará varias piezas de su composicion que se anunciaran por carteles. Entrada 2 rs.

FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

Baile de artesanos para hoy domingo 13 de mayo en el espacioso salon campestre, desde las tres de la tarde hasta el anochecer.—Entrada 3 rs. Gratis las señoras que sean admitidas por la comision.

El café del establecimiento está abierto desde las cinco y media de la mañana, sirviéndose en él chocolate con «ensiamadas» saliendo del horno, fresas, leche, natillas, requesones y toda clase de bebidas, licores y vinos generosos, todo de superior calidad y á precios moderados.

Durante las horas de concurrencia un acreditado profesor desempeña en el piano del salon escogidas piezas de música.

Los señores que tomen algun refresco tienen libre entrada en el «Parque inglés.»

Nota. Presentándose la estacion bonancible, se está preparando para el jueves 24 de mayo la inauguracion, en el gran circo del Parque inglés, de las tan celebradas «soirées musicales», en las cuales asistirá en el presente año la acreditada banda militar del regimiento de Galicia, compuesta de 45 profesores, bajo la direccion de su reputado músico mayor D. Antonio Ferrer, que se propone ejecutar las mas escogidas piezas de ópera del moderno repertorio, interpoladas con algunos bailes que podrán aprovechar los señores concurrentes.

Tambien para el sábado de Pascua 27 del corriente, hay probabilidades de poder empezarse en el mismo local, profusamente iluminado, y con una fornida y escogida orquesta, los bailes semanales de sociedad, conforme al programa que a su tiempo se publicará.

Orden general del 12 de mayo de 1855.

Con el plausible motivo de ser mañana cumpleaños de S. M. el Rey, el Excmo. Sr. Capitan general recibirá en corte en su palacio-habitacion, a las once y media á la Excma. Audiencia territorial, y a las doce a las corporaciones militares y civiles y demas personas que por su clase pueden concurrir á este acto. Los fuertes de la plaza harán las salvas de ordenanza, los cuerpos vestirán de gala y las músicas y bandas de los mismos se hallarán formadas en el paraje de costumbre, rompiendo los toques á la hora indicada.

De órden de S. E.—El coronel, segundo jefe de E. M., Juan Cárlos Emilio.

Servicio de la plaza para el dia 13 de mayo de 1855.

Jefe de dia, D. Joaquin Pastor, coronel del regimiento caballería de Calatrava.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Galicia.—Escoltas, Galicia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Corona de Aragon.—Se ocupa de los rumores que han corrido de que se daria al general Don Juan Prim el mando de la capitanía general de Cataluña, nombramiento que en la actualidad no cree conveniente por las razones que espone.

El jueves próximo tendrá lugar la academia pública de la cátedra de Notaría de esta Universidad literaria, á cargo de su distinguido profesor el señor D. José María Falguera.—D. Nicomedes Juan y Balaguer defenderá la siguiente proposicion: «En la sustitucion pupilar el sustituto sucede en los bienes del testador y del pupilo, á menos que este sea desheredado justamente por aquel, en cuyo caso sucede solo en los del pupilo», y contestará á las objeciones que le hagan sus condiscípulos D. Joaquin Ametller y D. Francisco Ballester. —En seguida tendrá lugar por los cursantes del segundo año un ejercicio práctico de otorgacion de testamentos por D. Camilo Calvet y Ferret, contestando á las observaciones que le hagan sobre la otorgacion de la escritura D. José Juan Cabot y D. Fernando Grasset.

—Las venerandas estátuas del gran Fivaller y del Rey D. Jaime, colocadas á ambos lados de la puerta principal de las Casas Consistoriales, merecerian ser tratadas con mas respetuoso cuidado, y que al menos una vez la semana alguno de los dependientes del Ayuntamiento cuidase de sacudirles la espesa capa de polvo que casi siempre las cubre.

—Mañana y en los dos dias consecutivos, permitiéndolo el tiempo, es probable que concurrirá muchísima gente al *aplech de la Salud*, en Sabadell. Esta romería atrae cada año crecido número de devotos y de aficionados. En el presente es probable que se aprovecharán de las ventajas que ofrece el ferro-carril, las personas que deseen visitar aquella industriosa villa en una de las épocas en que ofrece el aliciente de una grande animacion.

—Ayer á las cinco y media de la tarde quedó elegida por unanimidad abadesa del monasterio de Santa Clara de esta ciudad la señora doña María de Aguiló, persona que goza en el cláustro del mas distinguido aprecio y respeto.

—Tenemos á la vista un cuaderno impreso de las fiestas que consagra la Academia de Santo Tomas de Aquino establecida en la ciudad de Vich con motivo de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María. Las funciones empiezan en la tarde de hoy domingo; mañana lunes habrá solemne oficio, predicando el Dr. D. Mariano Puigllat; y por la tarde se inaugurará un solemne septenario, predicando diferentes catedráticos del Seminario. En los dias 18, 19 y 20 tendrán lugar las fiestas de Santo Tomas. En la tarde del primer dia habrá oracion latina pronunciada por D. José Font, alumno de la clase de retórica y poética, y los señores D. Francisco Aguilar y D. Pablo Sitjar defenderán conclusiones de teología, siendo su padrino el Dr. D. Ramon Solá y Tugurull, profesor de dicha facultad; en la del segundo los señores D. Sebastian Aliberch y D. José Subiela, alumnos del tercer año de filosofía, apadrinados del profesor de física esperimental D. José Bertraña, disertarán sobre varios puntos de la misma asignatura; en la del tercero habrá la procesion de costumbre.

—En el grandioso bazar de sastrería titulado «La ciudad de Barcelona», establecido en la calle del Duque de la Victoria, acaba de abrirse un lujoso pero reducido salon destinado á la esposicion de los artículos de mayor novedad y recientemente recibidos de las mas acreditadas fábricas nacionales ó estrangeras. El salon tiene contiguos dos elegantísimos gabinetes para recibir á los caballeros que deban probarse trajes ó hacer encargos en el establecimiento. Este se halla abundantemente provisto de prendas de ropa hecha de todas clases y precios, segun los prospectos que últimamente se han hecho circular, y lo consideramos en su clase, como una de las primeras sastrerías de Barcelona, y que satisface las exigencias de la moda y del buen gusto. Creemos que las de la economía no son tampoco desatendidas.

—Hoy el Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad literaria conferirá el grado de licenciado en la facultad de Farmácia á los bachilleres en la misma, D. Benito Torá y Ferrer, Don José Joaquin de Céspedes, D. Francisco de Paula Ronquillo y Morer, D. Antonio Consol y Monsal, D. Matías Riera y Clará. Apadrinará á los graduandos el Dr. D. Juan José Anzizu, catedrático de la propia facultad. Leerá el discurso el señor de Torá, y dará las gracias el Sr. de Céspedes.

—Ayer, entre tres y cuatro de la tarde, varias personas presenciaron con profunda sensacion una escena desgarradora y altamente inmoral. El cadalso levantado en el glacis de la puerta de San Antonio estaba abandonado á la merced de una turba de muchachos, que con infernal algazara, y con descaradas muecas, sentándose unos en el fatal banquillo y fingiéndose los otros los ejecutores de la justicia, parodiaban la desgarradora escena de una sentencia de muerte, mientras que otros gritaban, reian y saltaban á su alrededor.—Esperamos que si por desgracia tuviese que levantarse otra vez aquel fatal instrumento, la autoridad á quien corresponda tomará las oportunas medidas para que no se repitan escenas de esta naturaleza.

—A las cinco de la tarde de ayer entró en esta plaza el batallon de cazadores número 1. Por la mañana habia llegado, procedente de Valencia, la tercera batería del cuerpo de Artillería.

—Supónese de voz pública que en la noche de anteayer se llevaron á cabo algunas capturas y se reconocieron varias casas. El tiempo revelará si son ó no fundados los rumores que circulan sobre este hecho.

—Para mediados de la próxima semana tendrá lugar, segun noticias, un escogido concierto en el Salon del Centro Filarmónico.

—La Sociedad del Círculo, galante siempre con las señoras que tienen la amabilidad de frecuentar sus salones, no ha querido dejar pasar el largo intermedio que discurria desde la última de sus interesantes tertulias hasta las que se disponen para la inmediata octava de Corpus, y ha acordado que tenga efecto una de aquellas en la noche del miércoles próximo, víspera de la Ascension.

—En la noche de hoy en el teatro de la Sociedad del Olimpo se pone en escena la perla de las comedias de nuestro teatro moderno, el célebre «Sí de las niñas», obra maestra de Moratin. Tenemos noticia de que ha sido ensayada con singular esmero por el señor García.

—Parece indudable que en los dias de San Juan, de San Pedro y en el siguiente domingo habrá corridas de toros. La cuadrilla ajustada es, segun parece, la de Cayetano Sanz, nuevo en esta plaza.

—Se asegura que la compañía dramática de la córte, que dirige el célebre actor D. Julian Romea, funcionará este verano en el Teatro Principal como lo hizo el año pasado la del señor Arjona.

—Anoche se anunció en los carteles del Liceo que « de resultas de un suceso inesperado del cual tenia conocimiento la autoridad,» no tenia efecto la funcion. En su lugar se hizo el ensayo general de la ópera « Il birrajo.»—Se dice que el suceso á que aludia el aviso era una desagradable ocurrencia entre un cantante, quien ya varias veces ha tenido que hacer frente á desagradables cuestiones, y un antiguo representante de la empresa. Ignoramos de parte de quien estaba la razon.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Discusion de las bases de la Constitucion.—La libertad de imprenta.

La Asamblea ha aprobado la base tercera de la nueva Constitucion, desechando las enmiendas que, fundadas en el principio de que la libertad de imprenta debe ser ilimitada, proponian la supresion del Editor responsable y del depósito. No somos de los mas resueltos sostenedores del depósito y del Editor responsable; pero aun lo somos menos del principio que se invocaba para su supresion.

Creemos conveniente recordar algunas ideas de nuestro anterior artículo. Quisimos poner en relieve la diferencia que hay entre la libertad de imprenta y el periodismo; que no es lo mismo publicar libremente nuestras ideas en un libro ó en un folleto, que hablar al público cada dia desde un periódico, ocultando comunmente el nombre y no dándose á conocer sino con el título del Diario, con un nombre convencional; que en nuestros dias la defensa de la libertad de imprenta, viene á parar á la defensa del periodismo. La discusion de la Asamblea ha confirmado nuestras palabras.

Se pedia libertad ilimitada para la imprenta, y por consiguiente la supresion del Editor responsable y del depósito, es decir, de dos condiciones solo necesarias para la publicacion de periódicos políticos. De suerte que ha sido preciso reconocer, y conviene que quede bien consignado, que para el libro, que para el folleto, que aun para los periódicos no políticos, para los periódicos científicos ó literarios, existe ya en el dia libertad de imprenta ilimitada, absoluta. Solo para los periódicos políticos existen las limitaciones; solo para ellos el editor responsable y el depósito: porque para los escritos que tratan de materias religiosas no existe libertad mas ni menos ámplia: tales escritos están sujetos á prévia censura, y no tenemos necesidad de salir á la defensa de esta sola, pero fundadísima escepcion.

¿Porqué, pues, condiciones escepcionales para el periodismo político? ¿Porqué mas restricciones para él, que para las demas publicaciones? ¿Porqué siendo el vehículo mas rápido para la propagacion de las ideas el periodismo, y consistiendo la mision civilizadora de la imprenta en la facilidad de propagar rápidamente la instruccion por medio de la palabra escrita, ponerle tropiezos en su carrera cuando son ideas políticas las que quiere difundir?

¿Porqué se cree que el periodismo político es mas que las otras formas de la libertad de imprenta peligrosa para la sociedad, único fundamento que pueden tener, que realmente tienen esas restricciones?

Es que sus peligros son mayores por la misma naturaleza del periodismo, cuando son materias políticas lo que se emplea en discutir. Causa ó efecto el periodismo político,—porque no nos interesa averiguarlo ahora,—ello es cierto que los asuntos políticos nos ocupan á todos, al hombre de partido y al indiferente, al constitucional y al absolutista, al hombre de la ciudad y al hombre del campo, al mozo y al anciano, al que tiene enlazada su posicion social con la administracion del Estado y al que está á cubierto, con su pingüe fortuna, de todas las vicisitudes de las cosas públicas. General esta necesidad, ¿qué es lo que la satisface sino los periódicos políticos?; y hé aquí una de las causas de su influencia, y una de las razones de sus peligros. Ademas el periódico tiene cierta ligereza y cierta seduccion en sus formas literarias que atrae insensiblemente; pone en breves instantes al corriente de todo lo que ocurre y de todo lo que se vaticina; da un criterio para juzgar los sucesos, guiando para tener una cosa que se cree la opinion propia; se hace comprensible á todas las inteligencias; habla de lo que pasa en el dia de hoy, de lo que á todos atañe, de lo que afecta á todos, de lo que pone en espectacion todos los intereses, de lo que despierta alguna de nuestras pasiones, de lo que halaga ó condena nuestros defectos; ¿cómo, pues, negarle una inmensa influencia en la opinion pública? ¿Cómo negar que la dirige en gran parte, que facilmente puede llevarla al estravio, que con rapidez asombrosa puede arrojar el veneno é inficionar la sociedad? Y sin embargo, gobiernos en que debe influir la opinion pública, los gobiernos constitucionales, no puede, no debe establecerse en ellos la prévia censura para los escritos políticos, como lo está para los escritos religiosos.

Pero tampoco debe quedar indefensa la sociedad. Los deberes comunes á todo gobierno, los sencillos principios que no puede olvidar para proteger á la sociedad contra el delito, estos son los que debe aplicar. La regla comun, vulgar, es prevenir la perpetracion de los delitos; penarlos con proporcion á su inmoralidad, y al mal social que ocasionan; procurar que la pena sea aplicada con justicia; impedir la impunidad. Pues bien; en cuanto á los delitos cometidos por medio de la imprenta, la prévia censura que prevendria su comision, suprime la libertad, y por esto es justamente rechazada en los gobiernos libres; su inmoralidad y su mal social son inmensos, y por esto se castigan con severas penas; para que estas sean impuestas con justicia, se agita aun el difícil problema de la mejor organizacion del Tribunal que juzgue el delito; para evitar la impunidad, se han introducido el Editor responsable y el depósito, que vienen á ser medios preventivos del abuso tambien.

Tal es la causa mas comun, la única verdadera de estas dos restricciones que se queria suprimir. La Francia, y durante la monarquía de Luis Felipe, dos hombres eminentes, Guizot y el Duque de Broglie, decian: el depósito es una garantía restrictiva, el depósito tiene por verdadero objeto exigir cierta garantía de luces, de educacion, de fortuna, de interés en favor del órden por parte de los que podrian alterarlo; pero estas garantías, si se obtienen, son debidas á la seguridad de no poder quedar impunes los delitos, lo que refrena las tentaciones de cometerlos. Todo lo que sea evitar la impunidad, es una garantía esencialmente preventiva; y hé aquí una razon poderosa para que los hombres de buena fé, no deban querer la libertad ilimitada, aunque disientan acerca de la conveniencia del depósito y del Editor responsable.

Y nosotros comprendemos la oposicion que se hace al establecimiento del depósito. Es verdad que crea un privilegio en favor de los ricos; es verdad que esto contribuye al monopolio en la direccion de la opinion pública; es verdad que esto restituye al periodismo en poder, lo que le quita en libertad; es verdad que esto convierte una institucion política, ya que asi se la califica, en una esplotacion mercantil; es verdad que esto ocasiona que los periódicos, en vez de defender opiniones, halaguen las pasiones é intereses de los suscritores para aumentar su número y retirar un beneficio del capital de la empresa; todo esto es verdad. Por esto somos poco partidarios de esta garantía para la imprenta, pero creemos que estas garantías deben existir, creemos que hay pocas que inventar, creemos que debe aceptarse esta ó la de la fianza; y como el señor Alonso (D. Juan Tautista), debemos decir: en buen hora que el depósito sea un privilegio, pero conservadlo ó dadnos una garantía mejor.

Tampoco somos entusiastas partidarios del establecimiento de los Editores responsables; pero á los que quieren sustituir su responsabilidad por la de los escritores, tambien deberemos decirles lo mismo que el señor Alonso: la responsabilidad personal es preferible ciertamente, pero dadnos la verdad de esa responsabilidad personal.

¡La responsabilidad de los escritores! Se cree sinceramente que seria una verdad? Se

cree que seria siempre el autor de un artículo de periódico el que lo firmase? Pregúntese á la Francia de nuestros dias, en la que el articulista debe firmar sus escritos, lo que allí acontece; y si son sus verdaderos autores los que firman los escritos en los periódicos del gobierno, no lo son siempre los que suscriben los mas acres artículos de oposicion. Suprimid los Editores responsables y obligad á que los escritores firmen sus artículos: ¿creeis que desaparecerán los editores responsables? Nó, sino que entonces los estableceran los escritores, asi como ahora los establece la ley.

El Sr. Ulloa decia: «la firma de los artículos por sus autores no será repugnada por nadie: ¿nó habeis visto en momentos solemnes apresurarse á firmarlos los escritores públicos que redactaban los periódicos?» Nosotros no combatimos esta idea por interés propio, porque no nos repugna firmar lo que escribimos. Por el contrario. Tres veces hemos tomado la pluma de periodistas, y solo la primera, en *El Locomotor*, y aun no en los primeros artículos, hemos dejado de poner nuestras iniciales, conocidas de quien ha querido saberlas, al pié de nuestros escritos: con ellas hemos escrito, durante ocho meses, en *El Bien Público*; con ellas en este periódico todas nuestras *Crónicas Parlamentarias*. Pero nosotros la combatimos porque, con el Sr. Corradi creemos que tampoco así se conseguirá hacer recaer toda la responsabilidad sobre el escritor. En los momentos de gloria, ha dicho el Sr. Corradi, el escritor daria su firma, y en circunstancias azarosas firmaria el sustituto. Y puede añadirse mas. Es cierto que en ocasiones solemnes, que en momentos supremos ha habido escritores que han publicado sus nombres; pero lo que ha sido un acto de abnegacion, de patriotismo en tales momentos, lo que ha sido un arranque de entusiasmo ó de audacia en tales ocasiones, ¿seria general, seria imitado por todos en los dias de rudas persecuciones para la imprenta? Por otra causa distinta de esta no rechazariamos nosotros que los escritores debiesen firmar sus artículos. El Sr. Corradi dice que la firma quita toda su fuerza, todo su prestigio al periódico, porque es el anónimo lo que le atribuye esa fuerza y ese prestigio; y para nosotros si algo la abona es precisamente este enflaquecimiento de su fuerza, esto que restituiria el periodismo al último carácter, que legítimamente debe tener.

Lo exagerado, lo falso es las calificaciones que se han dado á la idea de crear los Editores responsables. No es su creacion una aberracion intelectual, como decia el señor Ordax Avecilla; no es una idea inmoral, como decia el señor Orense; no es una monstruosidad, como decia el señor Ulloa, ni es cierto que un hombre sustituya á otro para ser castigado en su lugar. Todas estas calificaciones son exageradas; y lo que decia el señor Ulloa no es exacto. Sin el editor responsable el escrito no se publicaria; el Editor responsable contribuye, pues, directamente á la perpetracion del delito, y segun las reglas comunes de la Jurisprudencia criminal deberia ser castigado; no sufre, pues, la pena por otro, la sufre por su propio delito. «El Editor es delincuente, esclamaba en la sesion del dia 7 el señor Rios Rosas, es menester decirlo aquí en voz alta; suya es la responsabilidad moral, la legal y la criminal, y se le aplica la pena justamente, porque bajo su nombre se hace la publicacion. Nadie debe dudar que el que publica una cosa mala que constituya un delito, es el que lo comete y no el que lo escribe.» Bien sabemos nosotros que es verdad lo que decia el señor Rivero: que habia visto en la cárcel á padres de familia que no teniendo otro medio de qué vivir, vivian haciéndose Editores responsables de los periódicos, suscribiéndolos sin saber lo que firmaban. Pero exíjanse condiciones sociales para ser Editor responsable que no se falseen á cada paso, que signifiquen que su posicion social es una verdad; póngase en el caso al periódico de que el Editor responsable sea, porque quiera y sepa serlo, el Director de la publicacion; conviértase esto que ha ido haciéndose oficio bajo, en una posicion política; y entonces el periodismo político será mas prudente, mas morigerado, mas concienzudo, menos apasionado y mas razonador.

El ejemplo de los Estados-Unidos es lo que en apoyo de sus opiniones nos presentan los preconizadores de la libertad ilimitada. Cuando los periódicos son muchos, dice el señor Orense, la prensa pierde mucho de su poder. Nosotros tenemos derecho á dudar de que sea esto á lo que aspiran el señor Orense y los que como él opinan; pero esto aparte, no deseamos para nuestra patria una prensa como la de los Estados-Unidos. Con razon se ha dicho que suele degenerar en ligera y torpe; y en esta cuestion son dignas de citarse las palabras de Jefferson, del mismo que durante su presidencia estableció en aquel pais la libertad de imprenta. «Los males ocasionados por la licencia de la prensa han sobrepujado en América á los que habrian podido temerse de su represion.» Y eso que es menos temible que en nuestra España esa ilimitada libertad en los Estados-Unidos de América, por la razon que Girardin indica: la prensa no ha derribado en ese pais el gobierno establecido, porque la forma federativa de este gobierno escluye toda tendencia de centralizacion, aun en la espresion de la opinion pública.

La necesidad de garantías preventivas contra el periodismo político, la de los Editores responsables y del depósito, mientras otras mejores no se establezcan, tiene en el dia y en nuestra patria, otra razon que la esplica satisfactoriamente. Cuando las costumbres políticas no se han formado todavía en un pais, cuando la opinion pública no tiene todavia cimientos en las creencias políticas, cuando no existen con vida robusta los partidos, cuando las pasiones no están calmadas y fluctuan todos los sentimientos y vagan al acaso todas las opiniones, cuando soliviantado todo despues de embravecidas luchas viven unos en la indiferencia del escepticismo y se agitan y rebullen los especuladores políticos, el poder de la prensa con una libertad sin límites es en demasía peligroso, y nunca propio para restituir el sosiego y afianzar la tranquilidad. No ha llegado el dia de la discusion pacífica en semejantes situaciones; y la libertad ilimitada solo puede defenderse para facilitar la libre pero razonada discusion.

Lo que nosotros no sostendremos con grande empeño es que sean los Editores responsables y el depósito los mejores y mas seguros medios de impedir los estravíos del periodismo político. Tal vez,—y esto lo decimos con desconfianza y solo como mera indicacion,—seria mas ventajoso colocar la imprenta completamente dentro de los principios de la ley comun, declarando autores de los delitos que por su medio se cometiesen al escritor y al impresor, segun las reglas establecidas en el artículo 12 del Código penal; porque ambos toman inmediatamente parte en la ejecucion del hecho, porque ambos, y sobre todo el último, cooperan á su ejecucion con un acto sin el cual no se hubiera efectuado. No sabemos comprender tampoco, determinándose segun los principios del Código, los hechos que constituyan delito, porqué razon no han de imponerse penas corporales en castigo de los actos punibles cometidos por medio de la imprenta. Y si deben imponerse penas pecuniarias, pudiera exigirse que el impresor que quisiese ser Editor de escritos políticos diese una hipoteca, prestase fianza ó hiciese el depósito de cierta cantidad, á su albedrío, en garantía de que no abusará de la confianza pública en el ejercicio de su profesion, asi como se exige para el de la suya y por los peligros de abusar de la confianza pública que en ellos está depositada, al Corredor de cambios, por ejemplo, ó al agente de Bolsa.—D. y B.

REMITIDO.

Igualada 11 *de mayo.*

Cuando en 20 dias no hemos esperimentado alivio en nuestra situacion angustiosa, no hay para que esperarlo, sino se toman medidas mas enérgicas que hasta ahora y cuales la gravedad de la crísis que la motiva las reclama.

Hasta ahora han sido poco menos que impotentes los laudables esfuerzos de esta autoridad local, á cuyo fin ha trabajado con celo y asiduidad. Por eso aclamamos con respeto la mediacion de la superior, cuyas decisiones anhelan todas las partes para acatarlas, que de seguro serian eficaces y restablecerian la confianza pública: sin ellas no acertamos á ver remedio ni fin á nuestras disensiones, sin ellas tememos luego la esplosion de un conflicto.

Por dos veces el señor Alcalde ha convocado comision de fabricantes y operarios, y ninguna sesion se ha podido realizar, porque faltaba mayoría de los primeros, que siguen apartados de la poblacion. Los operarios de todos los ramos siguen escitando la generosidad del público, y sabemos que obtienen socorros casi suficientes para la manutencion de tan inmensa multitud, no sin que el vecindario no obstante se moleste de una perturbacion tan duradera. Todo sigue paralizado, uno por voluntad y otro por influjo: hasta la vida física parece ha supendido su marcha. Siguen registrando los géneros que se esportan, no con tanto cuidado se velaban las ominosas barreras de Sanidad. Con todo esto, nos complacemos en decir que todo sigue en actitud pacífica, y no dudamos seria esterminado momentáneamente el que echando mano de la cuestion que se ventila intentare producir un movimiento político en cualquier sentido fuera del que tan felizmente nos rige.

Lérida 11 de mayo.

En todo esta provincia se disfruta de la salud y tranquilidad mas completa.

Acaban de últimarse las operaciones de la quinta, de modo que solo quedan algunos rezagados.

Tarragona 11 *de mayo.*

Hemos visto las piezas que deben vestir la prolongada urna que desde la traslacion de los augustos restos de D. Jaime el Conquistador al real Monasterio de Poblet los encerrára, y que es la misma que se va á colocar en el panteon régio de la santa iglesia Catedral. Dichas piezas, trabajadas primorosamente y ricas en detalles graves, obra del acreditado es-

cultor de la Nacional Academia de San Cárlos de Valencia, D. Bernardo Verderol, tocan ya á su conclusion para ser colocadas en el panteon en su dia determinado. Luego en breve llegará ese dia, y los augustos restos serán depositados dignamente.

(*D. M. de T.*)

Valencia 10 de mayo.

Nuestro corresponsal de Gandía nos comunica de dicho punto, con fecha 7 del actual, la siguiente noticia:

«Estos dias lo han sido de desgracias. En uno de los pueblos inmediatos se encontró á un hombre ahorcado en una morera. Otro se disparó un tiro, de cuyas resultas falleció á las pocas horas, habiendo antes causado á su consorte heridas tan graves que hay muy pocas esperanzas de salvarla la vida. Ha habido además una muerte violenta y dos heridos de gravedad.»

(*D. M. de V.*)

Noticia de los fallecidos el dia 12 de mayo de 1855.

Casados	2	Viudos	1	Solteros	2	Niños	» Abortos »
Casadas	»	Viudas	1	Solteras	»	Niñas	3
Nacidos—Varones 9.—Hembras 4							

Anuncios oficiales

Bailia general del Real Patrimonio de Cataluña.—Se recuerda que se sacan á pública subasta las lanas que produzcan las Reales cabañas en el corte del presente año, y para su doble remate se ha señalado el dia 16 del corriente, á la una de su tarde, en la seccion de Contabilidad de la Real Casa y en la Bailia general del Real Patrimonio de Barcelona, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambas oficinas. Barcelona 11 de mayo de 1855.—D. O. D. S. B. G.—Jaime Burguerol, escribano. 13

—El 18 del actual, á las nueve horas de su mañana, se venderá en pública subasta en la playa del Lazareto, en la ciudad de Valencia donde se encuentra varado, el bergantin español nombrado «Paquete de Limpias,» forrado y claveteado de cobre, de porte de 119 toneladas, rebajadas 25 de la cámara y pañol de pertrechos, con todos sus aparejos, velámen, anclas y demas accesorios; cuyo inventario obrará en poder de los señores Jorge y José Comin para los que gusten enterarse. 13

—Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Declarado en 9 de marzo último por S. E. la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Cataluña, de necesaria provision la escribanía numeraria de Berga, vacante por fallecimiento de D. Isidro Vidal que la desempeñaba, se anunció la vacante para la adquisicion del oficio en renta vitalicia en la Gaceta de Madrid del dia 24 de abril próximo pasado, debiéndose verificar la subasta en el dia 29 del presente mes y hora de las doce de la mañana en esta Administracion principal de Hacienda pública, bajo las condiciones que se han marcado, y que estan de manifiesto en dicha dependencia. Barcelona 10 de mayo de 1855.—Demetrio Astudillo. 14

—Redactadas las bases en que van comprendidas las facultades de que se cree deberá estar revestida la comision nombrada para gestionar lo conveniente y representar á los interesados en los espedientes de indemnizaciones contra la Francia por suministros y préstamos hechos al ejército francés en los años de 1808 y 1809, quedan de manifiesto todos los dias, desde el de mañana, de nueve á tres, hasta el 15 del mes actual, en la secretaría de dicha comision, en las Casas Consistoriales, á fin de que puedan ser examinadas por dichos interesados, á quienes se invita para que asistan en el siguiente dia 16, y hora de las diez de su mañana, á la junta general que para la discusion de las mismas bases tendrá lugar en el salon de Ciento; advirtiendo que se entenderá como adheridos los que dejaren de asistir á lo que resuelva la mayoría de los concurrentes, y que estos deberán acreditar su personalidad ó bien la autorizacion que tengan para representar á alguno de los interesados. Barcelona 6 de mayo de 1855.—P. A. de la C., José María Ferrés, secretario. 14

—Administracion general de Loterías nacionales.—Primitiva.—Mañana lúnes 14 del actual se cierra la admision de jugadas para la estraccion que ha de celebrarse en Madrid el 21 del mismo. Barcelona 13 de mayo de 1855.—Francisco Bofill. 11

—Administracion de la Aduana de Barcelona.—La Direccion general de Aduanas y Aranceles, en 27 de abril último, ha dirigido al señor Gobernador de esta provincia la resolucion que sigue:

—«Enterada esta Direccion general del oficio que V. E. tuvo á bien dirigirla en 2 del corriente, acompañando una instancia de varios comerciantes de esa plaza, en la cual piden se permitan embarcar y desembarcar en cualquier punto habilitado de la Península los efectos del pais que vayan destinados al estrangero y cuya espedicion convenga luego suspender por cualquiera de las contingencias naturales en el comercio, ha resuelto decir á V. E. que no es posible acceder á la solicitud de los interesados porque equivaldria á anular toda la legislacion establecida para hacer el comercio de cabotage.»

Lo que se inserta en este periódico para noticia de los interesados y del comercio en general. Barcelona 11 de mayo de 1855.—Antonio Escolano. 11

—Monte-Pio de Ntra. Señora de la Esperanza.—El señor Administrador avisa á los sugetos que tienen prendas ú alhajas empeñadas en dicho Monte, y cuyo plazo les haya vencido en el mes de abril próximo pasado, acudan cuanto antes á redimirlas, pues de lo contrario serán vendidas en almoneda pública, con arreglo á las constituciones del mismo; previniéndose que en el acto de la almoneda no se detendrá para la renovacion de papeleta ningun partido de los continuados en la lista. Barcelona 12 de mayo de 1855. 11

—Compañía española de vapores trasatlánticos.—Agencia de Barcelona.—Los señores accionistas se servirán pasar al despacho del que suscribe, de diez á doce de la mañana de los dias 15 y 16 del corriente mayo, para pagar la 4.ª y 5ª décimas. Barcelona 11 de mayo de 1855—J. M. Serra. 11

—Sociedad minera Felicidad.=Se avisa á todos los señores socios que ignorando su paradero, no se les haya pasado esquela de aviso para la junta general que tendrá lugar el lúnes 14 del corriente á las ocho de la noche en la calle de Raurich, núm. 17, almacen; para que se sirvan asistir á dicha junta llevando al mismo tiempo sus acciones para arreglar sus debidos traspasos en el libro de talones; advirtiendo que á los que no lleven sus acciones, les parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 12 de mayo de 1855.=El presidente, Sebastian de Senespleda.

—Camino de hierro del Norte. Seccion de Granollers.—No habiendo tenido lugar por falta de la representacion que exige el art. 29 de los Estatutos de esta Sociedad, la junta general estraordinaria que con fecha 2 de abril último se habia convocado para el dia 23 del mismo, se recuerda á los señores accionistas que la Junta de gobierno con arreglo al espresado artículo convocó con fecha 24 siguiente para celebrarla en el local de la estacion el dia 16 del actual, á las seis y media de la tarde. El objeto de la reunion es dar cuenta de los dictámenes de las comisiones de empréstito y de revision de cuentas que quedaron pendientes en la junta general de 10 de marzo, del proyecto de reforma de los Estatutos y Reglamento, y de una proposicion de la Junta de gobierno acerca de su renovacion. La proposicion, proyecto y dictámenes referidos estarán de manifiesto en la secretaría de la Sociedad para los señores accionistas, á quienes se suplica la asistencia á la Junta general; porque si bien tendrá lugar sea cual fuere el número de los que concurran, no podria tener efecto la reforma sin ser aprobada por un número de votantes que representen la mitad mas diez de las acciones que forman el capital social. Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán servirse pasar á la Administracion á recojer la papeleta de entrada, desde el dia 14, de doce á tres de la tarde. Barcelona 11 de mayo de 1855.—P. A. de la J. de G. El secretario, Miguel Amer. 14

—Sociedad del ferro-carril de Alicante á Almansa. Junta de gobierno.—Con arreglo al artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, esta Junta ha acordado exigir el 5.º dividendo de 6 p. c. del valor nominal de las acciones, que deberán hacer efectivo los señores accionistas en el término de cuarenta dias á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio, bien en la tesorería de esta Sociedad, ó bien en poder de D. José Curt, representante y recaudador de la misma en Barcelona.

Alicante 26 de abril de 1855.

El presidente D., el marqués del Riofloridо.=El secretario, Julian de Ugarte.

A este fin desde hoy podrán pasar los señores accionistas á verificar el pago de sus acciones, que se servirán presentar debidamente registradas, todos los dias no festivos de diez á una, en la oficina de esta comision, calle de Jaime I, núm. 6; siendo de advertir que durante el referido plazo tan solo por las tardes de cuatro á seis se procederá al registro de traspasos de los mismos. Barcelona 2 de mayo de 1855.—José Curt. 14

Parte religiosa.

SANTA ARGENTEA Y SAN VULFARA, MÁRTIRES.

Santa Argentea nació en una ciudad llamada Bibastro, de la cual no se tiene noticia antes ni despues de su ruina. Su padre era caballero principal, llamado Samuel, y su madre Columba; ambos profesaban ocultamente la religion católica. Criaron á esta hija suya con temor de Dios, cuyos frutos se vieron en ella bien presto. Habia en Francia por los años 928 de Cristo un hombre de muy buena vida llamado Vulfara, vino este á Córdoba donde halló á Argentea y ambos se encendieron en deseos de la gloria del martirio. Vulfara comenzó á predicar el Evangelio, con lo cual irritados los moros, le llevaron ante un juez, queriendo casi á pura fuerza que renegase de Cristo; viendo que no lo alcanzaban le metieron en una mazmorra. Argentea fué á consolarle muchas veces. Descubrieron los moros que la hija del príncipe Samuel era la que visitaba al cristiano preso, fué llevada tambien á la cárcel, y Abderraman III la mandó degollar junto con San Vulfara, cuya sentencia fué ejecutada el dia 13 de mayo del año 931.

Se reza de S. Secundo, obispo y mártir. Dominica 3.ª despues de Pascua, rito doble, color encarnado.

En la iglesia parroquial de San Jaime la Asociacion de la Caridad Cristiana, á las ocho de la noche, tendrá su plática de costumbre que hará el Rdo. Dr. D. Francisco Ventalló, pbro.

En la parroquia de Belen la Pia-Union del Rosario de Nuestra Señora del Cármen tendrá hoy, á las seis de la tarde, los ejercicios acostumbrados, con sermon que dirá el R. Dr. D. Antonio Crehuet, pbro.

Hoy en la parroquial iglesia de S. Francisco de Paula tendrá lugar la funcion de la Minerva de

cada segundo domingo de mes. A las diez se celebrará la misa mayor, cantada por la Rda. Comunidad, con esposicion de Su Divina Majestad, concluida la cual se dará la bendicion con el Santísimo Sacramento, y se reservará.

La M. I. y V. Congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su afliccion, establecida en la parroquial iglesia de San Francisco de Paula, á las seis y media de la tarde celebrará los acostumbrados ejercicios propios de su instituto, concluyéndose con el seráfico Trisagio rezado, y reserva de Su Divina Majestad.

Hoy la Ilustre y Real Congregacion de Jesus Nazareno, establecida en la parroquial de San Jaime, tendrá sus espirituales ejercicios á las siete de la tarde con esposicion de Su Divina Majestad.

Continúa el mes de María en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Pino, y predicará hoy el Rdo. D. Lorenzo Bernadí, Pbro.

Hoy domingo, la Cofradía de la Minerva, establecida en la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel, (á espensas de un devoto) consagra á Jesus Sacramentado el decimonono y último dia de gracias, siendo su orador el reverendo Cura Regente de la misma D. Joaquin Lluch; finalizando con las alabanzas á Jesus Sacramentado y Salve, cantada por los monacillos.

Hoy la ilustre y venerable Congregacion de la Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, canónicamente erigida en la parroquial iglesia de Sta. Ana, á las cinco de la tarde seguirá las estaciones del Via-Crucis, concluidas, se cantará el Miserere mientras la adoracion de N. D. R., luego seguirán los ejercicios del mes de María, siendo el orador el Rdo. D. Pedro Nolasco Tenas, Pbro.; terminándose dicha funcion con los gozos cantados al órgano.

Hoy en la parroquial iglesia de San Cucufate se celebrará la funcion de Minerva con oficio solemne á las diez, procesion y reserva; y despues se dará principio á los ejercicios de los domingos de San Luis. Por la tarde á las seis se descubrirá Su Divina Majestad, habrá un rato de oracion mental y trisagio, y se concluirá con el canto de las letanías mayores y reserva. Inmediatamente se empezará la devocion del mes de María con el rezo del rosario, seguirán las oraciones propias del dia, y despues el sermon que como en los demás dias dirá el pbro. D. Manuel Ribé; dándose fin con el canto de una letrilla á la Santísima Virgen.

Por un olvido involuntario no se insertó en el programa el nombre del orador de la fiesta de la Sociedad de tejedores que tiene anunciada para hoy 13 del corriente en Santa María del Mar; el orador es el Rdo. D. Domingo Sugrañes, esclaustrado.

D. Miguel Patau y Ducasi, y D. José Patau pbro., fallecieron. (E. P. D.) Los hijos, hijos políticos, del primero hermanos, hermanos políticos y demás parientes de los finados suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquela de convite, se sirvan tenerles presentes en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de sus almas celebrará el lunes 14 de los corrientes, á las 10 de la mañana, en la iglesia de Santa Ana.

Parte económica.

CAMINO DE HIERRO DE MARSELLA A LION Y PARIS.

Tren Express: Sale de Marsella á las 9 de la mañana, llega á Lion á las 5 de la tarde y sale para Paris á las 7 de la tarde.

Precios de 1.ª clase. . .	Frs. 90—10 c. . . .	Rs. 342—38 c.

Tren Omnibus: Salen de Marsella á las 7—10 ms. de la mañana y 8—20' de la tarde: llegan á Lion á las 7—41' de la tarde y á las 7 de la mañana, y vuelven á salir á las 10 de la noche y á las 10—30' de la mañana.

Precios de 1.ª clase. . .	Frs. 90—10 c. . . .	Rs. 342—38 c.
2.ª id. . . .	» 67—90 c. . . .	» 258—02 c.
3.ª id. . . .	» 50—15 c. . . .	» 190—57 c.

De Barcelona á Marsella en 20 horas por los buques de vapor.

Precios de 1.ª clase.	Rs. 210—
2.ª id.	» 140—
3.ª id.	» 70—

Resultando desde Barcelona á Paris por la via de Marsella en

1.ª clase tren Express 39 horas de viajes. .	Rs. 552—38.
2.ª id. Omnibus.	» 398—02.
3.ª id. id.	» 260—57.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

En la calle de Xuclá, núm. 8, piso primero, hay un profesor de medicina y cirugía, que cura por el mismo método que lo hacia el difunto D. Pedro Lleopart, todas las enfermedades de la boca, como son: la fluxion, escorbuto, úlceras, abcesos, ó tumores por agudos ó inveterados que sean; quita igualmente la frialdad escesiva que muchas personas esperimentan en los dientes y demás partes de la boca, de modo que pueden comer en breves dias por ambos carrillos, fortalece las encías, las vuelve encarnadas y las libra de toda enfermedad; y por último precave la caries de los dientes y muelas. Cura tambien en muy poco tiempo el terrible y agudísimo dolor de muelas.

LIBROS.

SEGUNDA EDICION DEL ARTE DE EMbalsamar las aves, peces y demas animales, por D. Juan Grau Bassas. Se espende en la calle de la Luna, gabinete médico. 7

AVISOS.

PARA CUMPLIMENTAR LO PREVENIDO por el Excmo. señor Gobernador civil, con respecto á la instalacion de juntas mistas, la que lo es directiva de la sociedad de serradores, invita á los señores maestros carpinteros para que se sirvan comparecer el miércoles 16 del corriente, á las 7 de la noche, al local de la cofradia de zapateros, frente de la Catedral, para instalar dicha junta mista. 7

IGNORANDOSE LA HABITACION DE DON Agustin Valarino, y deseando saber su residencia, se le suplica tenga la bondad de pasar ó dejar nota en la calle de Santa Eulalia, número 1, piso 1.° 7

LA SOCIEDAD DEL CIRCULO ARTISTICO industrial invita á todos los zapateros de esta ciudad que tengan tienda abierta al público, para que el lunes próximo, 14 de los corrientes, se sirvan asistir á la reunion que se tendrá en la sala del gremio, á las 5 horas de la tarde, para tratar de un asunto que puede interesarles. 7

IMPORTANTE.

En el salon de peluquero de la calle del Duque de la Victoria, n.° 11, se tiñe el pelo con toda perfeccion por medio de la maravillosa agua de «Malabar.» En la misma casa se proporcionará dicho líquido á los que acostumbran á teñirse por sí mismos el pelo. 6

MUSICA.

Enseñanza completa de solfeo, piano é instrumental. Calle del Hospital, pasaje de Bernardino, n.° 3, piso 3.° 6

SE PRESTARAN CUATRO MIL LIBRAS al 5 por 100 con buena hipoteca en esta ciudad, ó bien para emplearlas en la construccion de algun edificio sitando dentro de la misma: sólo se tratará con el interesado. Informarán en el Dormitorio de San Francisco, n.° 7, entresuelo de la izquierda, de 10 á 12 de la mañana. 6

UNA PERSONA VERSADA EN LA CONtabilidad y en varios idiomas, desearia encontrar ocupacion en alguna casa de comercio, almacen ó tienda, sea dentro ó fuera de esta ciudad, y tambien se emplearia en clase de comisionista: una casa de comercio muy respetable abonará su conducta. Dará razon el zapatero don Esteban Matas y Pla, calle Ancha, n.° 33 frente casa Larrard. 6

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERpes.—Su curacion por el cirujano Manresa y Castells, calle de San Pablo, número, 49, piso segundo; adviértese que al que no obtenga completa curacion no se le exige retribucion alguna. 14

TAMBOR MAYOR.—ESTA VACANTE SU plaza en el regimiento infantería de Castilla, n. 16 de guarnicion actualmente en Tortosa. Los que tengan la aptitud que se requiere pueden presentarse al habilitado de dicho cuerpo, que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 92, piso 1.°, 2.ª habitacion. 2

ENSEÑANZA DE MUSICA VOCAL E INSstrumental y composicion. Calle de Patritxol, n. 13, piso 1.° 4

EN LA DROGUERIA DE BUCH, FRENTE Santa María del Mar, darán razon de un practicante de farmacia. 4

BAÑOS EN CALDAS DE MONBUY.

Los madre é hijos Cuspinera han tomado en arriendo los de la casa Lloret y Vallliosera, considerablemente mejorados en todos sentidos. Las personas que quieran honrarles nada tendrán que desear, tanto en la amabilidad, como en el trato de la casa y baños. Ofrecen, por lo tanto, sus servicios al público, y cuentan que su ofrecimiento no será desoido de las personas que tengan que acudir á estos baños termales. 4

DON MONSERRATE COROMINAS, NOfario, ha trasladado su despacho á la calle de Aviñó, esquina á la del Duque de la Victoria, casa n.° 4, piso primero. 5

SE NECESITA UNA MUCHACHA DE 14 á 18 años, que tenga quien la abone, para servir en una casa donde la recibirán como hija y la enseñarán á desempeñar todos los quehaceres domésticos. Dirigirse al colegio de D. Tomas Aranaz, calle del Conde del Asalto, número 80, piso principal. 13

SE TOMARAN A PRESTAMO, DANDO hipoteca en esta ciudad 4000 libras catalanas: solo se tratará con el prestamista. En el primer piso de la casa número 12 de la calle de Quintana informarán. 0

DOLOR DE MUELAS.

En la calle de Assabonadors, entrando por la plazuela de Marcús, número 28, tienda que hace esquina á la de Flassaders, es donde en realidad se quita el dolor de muelas repentina y radicalmente. 12

SE NECESITA UN APRENDIZ DE 15 á 17 años. Informarán en la plaza de Moncada, número 2, tienda de hilos. 0

VENTAS.

HAY PARA VENDER UNA CASA EN SAN Boy de Llobregat, calle de San Pedro. Informará el dueño de la chocolatería de la plaza de San Agustin Viejo, casa n.º 15. 5

LICOR PARA TEÑIR

EL PELO.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion

Nota. No confundirlo con los que quieren imitarlo, pues de este el único depósito está en la botica de Tremoleda, calle de Robador.

A LOS FABRICANTES DE PAPEL.

En la calle de San Pablo, número 66, tienda, informarán de una máquina llamada «satinadó», para satinar papel, que se venderá á un precio módico. 0

CÁPSULAS

DE COPAIBA DE PARIS.

Depósito general, calle de Llauder, núm. 4.
Se venden á libras y á kilógramos.
En cajitas, botica del Dr. Marés, calle Ancha y Dr. Martí. Escudillers.
No confundirlas con las que se fabrican en esta con el nombre de Mothes, á 4 reales caja, y con las que se fabrican en en Marsella de mala calidad. 14

POLACRA MORENILLA.

En el lugar de costumbre y mediante proposicion admisible, se venderá este buque con todos sus aparejos, amarras, etc. el sábado 19 del corriente, á las cinco de la tarde. El inventario está en poder del subastador público Don Juan Santasusana. 9

TARJETAS DE VISITAS DE LUJO A quince reales el ciento. Litografía de Alejandro Wigle, Platería, n.º 18. 6

SASTRERIA DE LA ESPOSICION, CALLE de los Baños del Call, número 15.—Gran surtido de paletós, levitas, casacas, batas, chaquetas, chalecos, pantalones, etc., etc., géneros en pieza para hacerlo á propósito. Baratura, buen género, y en realidad, gusto en todo.

HAY UNA SEMOLERIA MUY ACREDItada, con todos sus enseres para elaborar toda clase de pastas con máquina y prensa de lo mas moderno, que se venderá ó arrendará, segun los tratos que se convengan; y además hay tambien otra prensa y máquina para el mismo objeto, que tambien está de venta; de lo que darán razon en la calle del Cármen, taller de construccion de máquinas, núm. 76. 2

SE VENDE UNA CASA EN GRACIA, PLAza del Oriente. Darán razon en la calle del Bou, núm. 9. 14

SE VENDE UNA CASA SITUADA EN LA calle del Leon de esta ciudad, que produce 17 duros mensuales. Darán razon en la calle del Buensuceso, núm. 8, piso 2.º, de las doce á la una del medio dia. 13

EN LA VILLA DE SABADELL HAY PAra vender á voluntad de su dueño tres casas unidas, sitas en la calle de la Estrella, con su huerto en la parte de poniente y una pluma de agua; contiguo hay media mojada de tierra con árboles frutales, cercada de paredes. Por la parte de poniente linda con la calle de la Union, donde hay trece cuerpos de casa, siendo las paredes por la parte de dicha calle á primer piso, y susceptible de muchas mejoras; advirtiendo que se venderán por junto ó separado. El escribano D. Constantino Gibert, que habita en la bajada de los Leones, casa núm. 14, dará razon; y en Sabadell Don Rafael Crous (a) Rafalet, quien tiene las llaves de dicha casa. 13

HAY PARA VENDER DOS MOSTRADOres con las correspondientes balanzas y pesos; y además unos aparadores. Darán razon de todo en la calle dels Archs, núm. 4, tienda. 2

EN LAS BASSAS DE SAN PEDRO, N.º 14, se vende una abacería con todos sus enseres. 6

EN LOS ENCANTES SE VENDERA EL lúnes 14 del corriente una prensa con dos caracoles de madera para hacer fardos. 14

LONGANIZAS LEGITIMAS DE VICH, Y garbanzos del Sauco.--Véndense ambos artículos asegurados en la confitería de la torre, Rambla de los Estudios. 14

CAMARA LUCIDA.

Hay para vender una, de construccion inglesa, que se cederá por el ínfimo precio de ocho duros. Dará razon D. Juan Cona, chocolatero, calle de la Puertaferrissa, n. 16. 4

Arcas de hierro.

PARA CUSTODIAR DINERO Y PAPELES.

Hay para vender dos: son fabricadas en Francia y pesan seis quintales cada una. En la calle de Llauder, núm. 4, tienda, darán razon. 11

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VENde en pública subasta la fragata española Modesta, y se señala para su remate el dia 21 del corriente, á las cinco de la tarde, en el anden de este puerto, si la proposicion es admisible.

Las tabas é inventario obran en poder del subastador público D. Juan Santasusagna. 4

SE HALLA DE VENTA UNA TIENDA DE chocolatería con todos sus enseres de lujo, al estilo del dia á precio módico, y que tiene mucho consumo. Darán razon en la Barceloneta, calle de la Concordia, núm. 24. 14

EN MUY BUENA CALLE DE ESTA CIUdad, se vende, capitalizándose al 6 p. c., una casa que produce 496 duros anuales. Informará el abogado que vive en la calle del Hospital, núm. 26, piso 2.° 14

SE VENDEN TRES CASITAS, CADA UNA con su correspondiente huerto, situadas en el término de San Martin de Provensals, en vistas de Gracia; darán razon en la calle de Cuch, núm. 20, piso 3.° 8

EN SAN MARTIN DE PROVENSALS HAY dos casas contiguas para vender, de nueva y sólida construccion lindantes con la carretera que dirige á Francia. Dará razon el tabernero Amigó, que vive en dicha carretera. 8

RETORNOS.

DE LA PLAZA DE SANTA ANA, CASA el Fadrí, núm. 21, saldrá el jueves un ómnibus para San Culgat del Vallés. 8

AVISO INTERESANTE A LOS SEÑORES viajeros de la carrera de Vich.--Para mayor comodidad de dichos señores se continúan despachando los asientos de la Compañía Fonoll, en la misma administracion, calle de Asahonadors, n.° 11, á precio fijo. Los señores que salen con papeleta de Barcelona tienen asiento seguro en Granollers, á la hora que les marca la papeleta.

Nota. A la llegada del primer tren en Granollers, sale el coche para llegar á Vich al medio dia.

A la llegada del tren de las dos de la tarde en Granollers, sale el coche para llegar á Vich á las siete de la misma tarde. 6

ALQUILERES.

PARA EL ULTIMO DEL MES DE JUNIO quedará desocupada una tienda muy capaz, con su primer piso, situada desde la plaza de San Jaime á la del Angel, al que le convenga le dará razon el dueño de la tienda de quincalla, núm. 7, en la bajada de la Cárcel. 8

AL ESTREMO DE LA CALLE DE S. FElipe Neri, del Putxet, término de San Gervasio, al pié del monte, hay un piso con cuatro dormitorios, dos salas, comedor y demas proporciones necesarias, con cochera ó sin ella, huerto detras y jardin delante, con vistas de las mas deliciosas de la circunferencia de Barcelona, que se alquilará á una familia distinguida por el precio y tiempo que convengan. La casa está aislada y bien guardada. Dirigirse á la misma donde hallarán el dueño de ella. 13

EN LA CALLE DE LA PLATERIA, NUmero 46, hay un primer piso grande para alquilar á un precio módico. Darán razon en la misma droguería. 8

EN LA CALLE DE BASEA, NUM. 28, HAY un primer piso de bastante capacidad con agua de pié y lavadero en la misma: están las llaves y en la calle de don Jaime I, núm. 6, piso 4.°, donde tratarán de su ajuste. 8

EN LAS CUATRO ESQUINAS DE LA CAlle den Monach, hay un primer piso pintado que contiene dos salas grandes con alcoba, tres cuartos y comedor, que se alquilará á un precio módico: el tabernero de la misma casa tiene las llaves. 8

EN LA CALLE DE VISTA ALEGRE, NUmero 13, hay para alquilar una tienda con su entresuelo y dos cuadras con su terrado, todo junto á propósito para un fabricante: en la tienda del lado encontrarán las llaves, y para su ajuste en la calle de Asahonadors, núm. 20, piso 2.° 8

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, cerca de la muralla, casa núm. 99, está para alquilar una habitacion en el cuarto bajo, con una cuadra ú obrador de escelentes luces, muy á propósito para telares ú otra industria. Darán razon en la tienda de chocolatero de la misma calle, núm. 72, frente las casas del señor marqués de Fontanellas. 11

EN LA RAMBLA DE CANALETAS, N.° 11piso 1.°, darán razon de un hermoso piso y al, macen que están para alquilar con mucha ventaja. 11

ESTA PARA ALQUILAR UN ESPACIOSO primer piso de buenas vistas, con gran terrado y jardin; además hay una cuadra para tres caballos, con un local á propósito para coche; lo que se cederá por junto ó separado. Dirigirse al farmacéutico de la calle del Arco del Teatro, núm. 21. 2

EN LA CALLE DE SAN PABLO, N° 9, PISO 3.°, hay una sala con alcoba amueblada, la cual se cederá á uno ó dos señores para dormir. 2

SE ALQUILAN UN PRIMER Y SEGUNDO piso unidos. Informarán en la tienda de pieles de la plaza de la Lana, núm. 18 11

EN EL TERMINO DE GRACIA, LUGAR llamado Puig Bernat, cerca de casa Alegre, está para alquilar la torre llamada del Vidrié. Dirigirse para su ajuste á la calle de la Merced, núm. 32, piso 2.° 11

SE ALQUILARA UN PRIMER PISO SItuado en paraje muy á propósito para poner fonda ó casa de comida; dará razon el procurador que vive en la calle del Buensuceso, número 8, piso segundo. 1

EN LA CALLE DE LLADÓ, NUMERO 6, hay vacante un espacioso primer piso nuevamente arreglado, y se está concluyendo tambien el arreglo del cuarto segundo, los cuales se alquilarán por junto ó separado á las personas que gusten verlos, dirigiéndose á la tienda de calesero, en la propia casa. 12

PERDIDAS.

EN LA CALLE DE LA CERA, N.° 4, P.° 3.°, se gratificará competentemente al que presente un reloj con caja y esfera de plata labrada, que sufrió estravío en la calle del Hospital,

frente la de la Amalia chich, en la mañana de ayer; advirtiéndo que se ha dado conocimiento á los relojeros de esta ciudad. II

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO una burra de leche, que se estravió el 12 del corriente en la calle del Duque de la Victoria, se servirá presentarla en Barcelona en el meson del Violi, sito en la plaza del Pino, que se le dará una buena gratificacion. II

HABIENDOSE ESTRAVIADO UN CARreton de mano, con el número 691, el que lo haya encontrado se servirá devolverlo en la Barceloneta, calle Mayor, n.° 1. Se le darán 40 reales de gratificacion. 5

SE DARA UN DURO DE GRATIFICACION á la persona que presente en la calle del Hospital, número 26, tienda de papel, un perrito blanco, castrado, de los de falda, sin collar, que se perdió el viernes dia 11 del actual por las calles del Arco de Cirés y Conde del Asalto. 13

AYER POR LA TARDE SE ESTRAVIAron por varias calles de esta ciudad tres cuadernos manuscritos que tratan de economía política. Se suplica á la persona que los haya encontrado se sirva entregarlos en la calle del Mediodia, núm. 14, pi-o 3.° de la izquierda, que ademas de las gracias se le dará una gratificacion. 13

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 12 de mayo de 1855.

	60 dias vista. DINERO.	60 dias vista. PAPEL.	8 dias vista. DINERO	8 dias vista. PAPEL.	Observaciones.
Lóndres.....		50 ds 65 cs.			Por 1 p. fuerte
Paris.....				5 fr. 25 cs.	
Marsella.....				5 fr. 25 cs.	

	8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.			8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.	
Madrid....	1|4		0|0 daño.	Zaragoza .	1|4		0|0 daño
Cádiz.....	3|8		id. beneficio.	Coruña....	3|4		id. id.
Sevilla.....	3,8		id. id.	Valladolid	par		
Málaga....	5|8		id. id.	Almería...			
Granada..	1|2		id. daño.	Tarragona		1|2	id. id.
Bilbao.....			id. id.	Reus.....		1|2	id. id.
Santander			id. id.	Palma.....			
Murcia ..	1|2		id. id.	Gerona			
Alicante..	par			Lérida.....			
Valencia..	par			Gibraltar..			

EFECTOS PUBLICOS

Títulos al portador del 3 p. c. . . .	de 32 3|8 á 32	7|16 p. c. valor	sobre el nominal
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 18 3|16 á 18	5|16 p. c. id.	id.
Billetes de calderilla.	de 94 3|4 á 94	p. c. id.	id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado				Observaciones.	
Banco de Barcelona 1.ª série.	4,000 rs. . .	25 p. c. de	57 1|2	á	57 3|4	0|0 val.	sobre Nl.
Idem 2.ª idem. . .	4,000 rs.	10 p. c. de	38 1|2	á	38 3|4	id.	id.
Alumbrado por el gas al portador.	4.000 rs.	Todo. de	141 1|2	a		id.	id.
Agrícola catalana.	2,000 rs.	35 p. c. de	19 1|2	á	20	id.	id.
Comp.ª barcel.ª de seguros marit.s	20,000 rs.	6 p. c. de	51 3|4	á	52	id.	id.
Id. catalana general de seguros. .	5,000 rs.	6 p. c. de	23 5|8	á	24 3|4	id.	id.
Id. Ibérica de seguros.	5,000 rs.	6 p. c. de	16 3|4	á	16 7|8	id.	id.
Camino de hierro de B.ª á Mataró.	2,000 rs.	Todo. de	112 1|2	á	112 5|8	id.	id.
Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers.	2,000 rs.	Todo de	87 1|8	á	87 3|8	id.	id.
Id. id. del Centro, id. Martorell. .	2,000 rs.	50 p. c. de	44 3|4	á	44 7|8	id.	id.
Id. id. de id. á Zaragoza.—1.ª seccion hasta Manresa.	2.000 rs.	31 p. c. de	22 1|4	á	22 1|2	id.	id.
Canal de Urgel.	2,000 rs.	10 p. c. de	5 1|4	á	5 3|8	id.	id.
España Industrial..	2,000 rs.	Todo. de	96 1|2	á	96 3|4	id.	id.

BARCELONA 12 DE MAYO.

Algun movimiento ha ofrecido nuestro mercado en la semana que concluye, revelando

mejoría los precios de los cereales, á consecuencia de haber habido algunos pedidos para el extrangero. Los algodones han demostrado igualmente tendencias de aumento por las noticias de alza en los puntos productores y regular firmeza en las plazas reguladoras, no pudiendo decir suceda lo mismo con los coloniales, en razon á concretarse las operaciones á cubrir las necesidades del consumo, las que por otra parte son de muy poca cuantía en la actualidad. Los aguardientes de caña continúan relegados al olvido por sobradas existencias. Los aceites no han podido sostener el movimiento que lograron al principio de la semana, efecto de los arribos que durante ella ha habido. Los vinos, están como estaban, sin variacion, lo propio que otros varios artículos de menor importancia.

Las abundantes lluvias caidas en lo que va de mes y muy particularmente en esta semana han sido sumamente beneficiosas para los campos y arbolado, que carecian de ellas, contristando grandemente á los labriegos. Como las necesidades de los sembrados están suficientemente satisfechas, parece que la cosecha de cereales debe hallarse asegurada. En este sentido, al menos, escriben de varios puntos, diciendo que los sembrados siguen inmejorables. La cosecha en todo el Urgel se presenta mas que mediana, pero hace dos dias reina un fuerte viento de poniente que, dicen, perjudica mucho los sembrados. En direccion al alto Aragon y hasta cerca de Huesca aseguran que la cosecha será casi nula por lo que respecta á cereales.

Dicen de Valencia que la cosecha de las sedas se presenta con malos auspicios en aquel pais, pues las moreras han perdido su lozanía, quedando muy miserables para dar sustento á los gusanos; por lo que se paga muy bien la hoja, lo que dará alguna subida á los hilados: esto no obstante, si les alcanza la lluvia que hoy hemos tenido aqui, pueden concebirse esperanzas de mejora. Con este motivo habian últimamente tomado algun incremento los precios.

A pesar de estar muy beneficiados los campos en Andalucía con las abundantes lluvias que han caido, la cosecha de uva se presenta muy corta en muchas de aquellas comarcas, á lo que se agrega una espantosa plaga de pulgon, que hace temer no solo la disminucion de la misma, sino lo que es mas, que el arbolado quede inutilizado para la del año que viene. Sin embargo, algunos hacendados han logrado estinguir el insecto de sus viñas, colocando entre cada cuatro sarmientos un palo, cuya punta se moja con alquitran mineral, ó sea agua de este. No obstante el vino ha tenido en alguno de aquellos puntos la subida de medio real en arroba. Los viñedos en el Urgel, y casi puede asegurarse en todo aquel territorio se presentan hasta ahora, muy bien y si Dios los preserva del *oidium*, tendran abundantísima cosecha de vino. El precio de este caldo ha bajado considerablemente.

Mucha animacion se observa tiempo hace en todos los mercados españoles por el azúcar, debido á nuestro entender á la escasez y buena demanda, como á los avisos de nuestras islas productoras de que será reducida la cosecha próxima. Siempre ha sido este dulce objeto de especulacion, no hay duda, pero nunca como hoy se ha demandado ni ha ofrecido tanto aliciente á los especuladores en general, pues los cargos no esperan sus arribos para contratarse, haciéndose sobre factura con muy regulares utilidades.

De Málaga dicen: — «Lo que mas llama la atencion en este mercado, son los azúcares: nunca se ha visto igual animacion; todos los cargos que han llegado se han contratado al momento: tres cargamentos, que se esperan, estan asimismo vendidos á la vela y cualquier cargo que llegue es seguro que hallará colocacion, porque algunas casas han comprado y compran cuanto se presenta, teniendo especulacion en grande, y sosteniendo los precios de 38 el quebrado y 41 el blanco, de los que no hay que esperar que descienda, sino mas bien que suba.»

Algodones.—Aun cuando no sean de importancia las transacciones verificadas con este lanage, han regido constantemente síntomas de alza durante la semana, siendo bastantes los cargamentos enagenados á la vela, como y tambien no despreciables las partidas que últimamente llegaron, especuladas ya todas. En este estado, si atendemos al aumento que á las últimas fechas habia conseguido en los mercados de la Union, convendremos en que no está lejos la alza de precios, que no dudamos hubiera ya conseguido si las cuestiones fabriles no hubiesen venido á turbar la confianza entre los compradores. A esta circunstancia debemos esclusivamente atribuir las pocas transacciones que se han hecho en estos seis últimos dias. Los precios de hoy son casi los que regian la semana anterior, habiendo tenedores que no quieren ceder á los mismos.

La última alza que habia esperimentado el algodon en Nueva York, reconocia por principal móvil las esperanzas de paz en Europa; pero como los avisos que tuvieron el 21 del pasado abril no les dejase entrever que esta pudiese conseguirse fácilmente, cesó el movimiento, presentándose los tenedores con mejores disposiciones para realizar.—En Nueva

Orleans se cotizaba la clase middling á la fecha citada de 9 1/4 á 9 1/2 c.—En Charleston, el 17, estaba el mercado sin variacion, vendiéndose de 8 á 10 c. segun mérito.—En Móbila, el 18, se pagaba el middling de 9 á 9 1/4 c. El agua de los rios habia subido por algunos dias, y empezaba á bajar de nuevo.—En Savannah, el 17, se sostenia firmemente el algodon y con visos de aumento, de 7 1/2 á 10 c.

Azúcares.—Contra lo que de algun tiempo á esta parte sucedia con este fruto han sido de escasa consideracion las operaciones efectuadas, todas ellas para cubrir pedidos del consumo, pero á precios firmemente sostenidos. Los arribos han sido limitados, casi nulos, y como las provisiones no son abundantes, que digamos, es de esperar que no prometiendo ser completamente satisfactoria la próxima produccion cobrará, á no tardar, mayor actividad la demanda, siendo asi que las disposiciones del especulador se manifiestan halagüeñas.

Poco se hace en Valencia con los coloniales; los azúcares habian dado una operacion de nuevos superiores 300 cajas surtidas de 3 quebrados y 1 blanco, y hay compradores para aquellos y para los quebrados solos dorados fuertes.

En Cádiz, la semana pasada, no hubo venta alguna.

Escriben de Puerto-Rico el 18 de abril : —«En la prevision que la muerte del Emperador de Rusia ejerceria efecto sobre los mercados europeos, las transacciones con el azúcar han sido muy animadas, vendiéndose casi todas las existencias con aumento de precios. La cosecha en Guayama, Ponce, Mayagüez y San Juan será sumamente corta y muy inferior en calidad, segun se colige, á la pasada; además, si continúa el calor en aquella isla pronto estará concluida.»

Aceites.—Al principio de la semana se observó algun movimiento con este líquido, habiendo llegado á venderse á 29 sueldos cuartal en la playa—15'47—, pero recalaron algunas partidas y con ellas se apoderó la calma del artículo, haciéndolo declinar en términos de creerse que hoy no lograria mas de 28 1|4 á 28 1|2 sueldos—15 7 á 15'20. El consumo está regularmente provisto.

En el mercado de Málaga del sábado último se pagaba á 40 reales la arroba.

En la calzada de Sevilla se vendia en igual dia de 40 á 40 1|2 reales; el malo no tenia precio y para el consumo con los derechos pagados á 43 rs.

En Cádiz hubo pocas entradas la semana anterior; no se hicieron mas ventas que las del consumo; estaba en subida; sus precios de 42 á 43 rs.

Aguardiente.—Sostenido, pero sin ventas de importancia. Hay regulares existencias; espíritus 35.° á 3140 rs., y el anisado de 30.° á 3,200. A 157 duros pedian últimamente los tenedores en Tarragona para el primero. El de caña es tan abundante, tanto, que ningun precio ofrecen los compradores por él.

El sábado anterior estaba en Sevilla la bota de 32 arrobas de 35 grados á 4,500 rs. para el consumo, y 4,100 para estraer.

En Cádiz no hubo ventas la semana pasada : estaba abundante: sus precios, 165 á 168 pfs. por pipa. En el de caña nada se hizo tampoco: sus precios 50 á 52 pfs. pipa: nada entró durante la semana.

Cueros.—Los muchos arribos que hemos tenido durante la semana han sido causa de que no se hicieran transacciones de importancia, esperando los compradores declinarán los precios por tener ya buenas existencias. No estamos enteramente conformes, no confiamos con gran baja mientras se sostengan tan elevados los valores en los puntos de produccion. A últimos de la semana anterior, una partida bastante regular de los de Buenos-Aires, de peso liviano, parece fué cedida á 36 1|2 libras catalanas - 389'33 - parte de los cuales se asegura fueron embarcados para uno de los puertos de poniente.

Habones.—Han seguido el movimiento general de aumento que se observa en los granos, pues de 50 á 51 reales que habian conseguido las últimas partidas realizadas han alcanzado posteriormente 53 rs. por cuartera. Las existencias quedan muy reducidas.

Harinas.—Al principio de la semana, mientras la mayor parte de los tenedores de las primeras de Santander se sostenian á los precios de 22 1|2 á 23 pesetas quintal se cedieron dos partidas de primera con marca *Calahorra* á 22, habiendo logrado al propio tiempo unos 600 sacos de igual marca y una partida *Torre y Bandera* 22 1|2, á cuyo límite se estaba detallando un cargamento con marcas *Alar del Campo y La Florida*, calidad superior. A últimos ha habido contra órden de vender á este precio, quedando sostenidos los tenedores de las primeras á 23, y no presentándose los compradores dispuestos á aceptar este precio las pasan en almacen. Las segundas han alcanzado 19 y 19 3|4 pesetas, á cuyo límite tampoco quieren cederlas. Se han vendido igualmente la primera de Alicante á 22 y un partido de igual punto fábrica *Villalgordo del Jucar* marca F, á 22 1|2. Las primeras de Zaragoza han

conseguido 21 á 21 1|2 pesetas, segun calidad, y las segundas de 19 á 19 1|2. Los precios tienden generalmente á la alza, pareciendo que en Santander han tenido lugar embarques de bastante consideracion para el estrangero.

Trigos.—Los candeales de Alicante han obtenido 19-19 1|4 y 19 1|2 pesetas cuartera, pretendiéndose por un partido muy superior 20 1|2. Nada podemos avisar sobre xexas por cuanto faltan enteramente en este mercado. Se ha vendido un partido mezclilla á 17 3|4, pero no dudamos lograría en la actualidad 18 á 18 1|2, segun calidad, y el fuerte superior de 19 á 19 1|2. Los trigos, como los demás granos, han esperimentado aumento, á consecuencia de haber habido algunos embarques en la Rápita para el estrangero. El buen estado en que han quedado los sembrados desde las lluvias de estos dias, no dudamos influira algo en los precios actuales.

En los artículos que no mentamos en esta Revista, nada ha ocurrido que merezca fijar la atencion.—*J. S.*

Lérida 11 de mayo.

En el mercado celebrado ayer en esta plaza se vendieron los granos á los precios siguientes: Trigo de monte de 1.ª clase á 71 rs. cuartera.—Id. de 2.ª 67 id. : de 3.ª 63.—Cebada 36.—Centeno 51.—Judias 72.—Habones 44.—Maiz 42.—Los granos escasearon y á las primeras horas de abierto el mercado se habian realizado todas las ventas, con alguna tendencia á la alza, muy particularmente en la cebada y habones.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas Vifredo, su capitan D. Jaime Castellá, el 21 de mayo, á las nueve de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.° 9, esquina á la Codols. 9

PARA MALAGA, CADIZ, CARRIL, GIJON Y SANTANDER.

Saldrá el 17 del corriente á las nueve de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros el vapor español Everilda, de 600 toneladas y 200 caballos de fuerza, al mando de su capitan Don Leoncio Rivero. Es buque de muy buen movimiento y de primera marcha, posee cámaras espaciosas, elegantes y ventiladas para caballeros y señoras, los cuales encontrarán á bordo un trato esmeradísimo.

Consignatario Don J. M. Serra, calle de la Barra de Ferro, n.° 8. 9

Importante.—Debiendo salir de Vigo para la Habana el dia 31 del corriente, el vapor de la Compañía española trasatlántica «El Habana», y aun cuando es insignificante la distancia de Carril á Vigo, se hará escala en este último puerto siempre que se reuna suficiente número de pasajeros. 0

PARA MATANZAS CON ESCALA EN NUEVITAS.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Paquete de Matanzas; para cuyos puntos admite un pico de carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Lopez y Lemonier, calle de la Carassa, n.° 1, piso principal. 3

PARA RIOJANEIRO O BUENOS AIRES.

Se fletará la polacra española Victorina, su capitan don Juan Reig y Ferin. Informará don Baltazar Riol, plaza de las Ollas, núm. 2. 0

PARA NUEVA ORLEANS.

Saldrá á fines del presente mes, la fragata Sofia Puig, su capitan D. F. de Mantectruqué; admite carga á flete y pasajeros. Consignatario D. Jaime Taulina, calle de la Merced, n. 16, piso segundo. 1

PARA LA HABANA.

Saldrá el 20 del actual el bergantin Laberinto, su capitan D. Juan J. Univaso; admite carga á flete y pasajeros. Lo despacha D. Jaime Taulina, calle de la Merced, núm. 16, piso segundo. 13

PARA MARSELLA.

Saldrá el 19 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español Mercurio; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.° 46, piso principal. 3

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá á mediados del presente la polacra Juanita, al mando de su capitan don José Pagés, para cuyo punto admite carga á flete y pasageros. Se despacha en la calle de Moncada, n. 14, piso 1.° 0

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto el 10 del próximo junio el bergantin español Tres de mayo, su capitan D. Miguel Martorell; admite un pico de carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la agencia de Bohigas, detras Palacio, n.° 11, piso primero. 3

PARA MARSELLA.

Saldrá el 26 del corriente, á las ocho de la mañana, el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas. Pelayo, su capitan D. Federico Molins; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, n.° 9, esquina á la de Codols. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto á últimos del presente mes el velero bergantin español Mercedes, nuevamente forrado en cobre; admite carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece su capitan don Dalmacio Oliver el esmerado trato de costumbre. Informarán en la agencia de don Pedro Bohigas, detrás Palacio. 2

Embarcaciones entradas desde el mediodía hasta el anochecer del dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Ibiza en 2 d. jabeque Pepito, de 32 t., p. Juan Costa, con 400 qq. corteza de pino y 200 de algarrobas á don Federico Carbó.

De Mahon en 1 d. jabeque Rita, de 29 t., c. don Juan Sans, con 510 qq. chicaranda á don Domingo Miralles, 12 baules calzado á los señores Compte y compañia, 2 id., 150 fanegas trigo y 160 ar. enea á la órden.

De id. en id. jabeque María (a) Caballo, de 30 t., c. don Matías Riudavets, con 200 cuarteras trigo, 10 bultos calzado, 10 qq. trapos y 2 de lana á don Cristóbal Taltaull y 180 de chicaranda á don Domingo Miralles.

De id. en id. jabeque Cármen, de 21 t., c. don Francisco Venrell, con 200 cuarteras trigo y 10 baules calzado á don Cristóbal Taltaull, 20 qq. zinc, 6 de cobre viejo, 10 de trapos y 8 cuarteras habichuelas al capitan.

De Santander en 15 d polacra-goleta Ermesinda, de 145 t., c. don José Torres, con 1303 sacos harina á don Domingo Miralles y 400 id. á los señores Serra y Parladé.

De Ibiza en 2 d., goleta Rayo, de 60 t., p. Tomás Gavara, con 600 quintales corteza de pino y 600 de leña á D. Francisco Pou.

De Avilés en 14 d., bergantin-goleta Isabel, de 89 t., c. D. Clemente Muñoz, con 254 cajas vidrios á D. Pedro Marsal, 53 id. á D. Juan Camaló Francoli y 1000 quintales carbon de piedra al capitan.

De Andraix en 1 dia, laud Primero, de 40 t., p. Bartolomé Calafell, con 1200 fanegas trigo y 4 pipas aceite á los señores Gibert y compañia.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado con 100 pipas vino trasbordo, 200 qq. hierro á los señores Girona hermanos, leña, gualda y madera.

Correo de Madrid del 9 de mayo de 1855.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 8 *de mayo de* 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Fueron recibidos con aprecio, y se mandaron archivar 12 ejemplares remitidos por su autor á las Córtes de una memoria sobre la libertad moral en sus relaciones con los delitos.

Se leyeron por primera vez y pasaron á las respectivas comisiones una adicion al título 9.° del proyecto sobre diputaciones provinciales y varias enmiendas al artículo 2.° del relativo á ferro-carriles.

Dióse cuenta del dictámen de la comision sobre el proyecto de reorganizacion de las estinguidas milicias provinciales, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto: una esposicion de los profesores de cirujia de Albacete, y otra de los de Segovia, haciendo varias observaciones al proyecto de ley de Sanidad presentado por el gobierno.

Se concedió licencia para ausentarse de esta Córte á los señores Sandoval, Labit, Macía Castelo, Olano, Codina y Lopez Grado.

Las Córtes quedaron enteradas de una comunicacion del señor ministro de Hacienda, participando á las mismas haber pasado una Real órden al Director general del Tesoro público, para que se ponga el oportuno remedio al atraso con que al clero parroquial de Zaragoza y su diócesis se les satisfacen sus asignaciones, como consta de la solicitud que dirigieron á las Córtes, y fué remitida á dicho ministerio por los secretarios de las mismas.

A última hora se leyo en la sesion anterior el dictámen de la comision sobre el proyecto de Sanidad presentado por el gobierno, y el señor presidente anunció que se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion.

El señor secretario HUELVES: En la sesion de ayer á última hora se presentó la siguiente proposicion:

Leida esta, contenia un largo preámbulo, y concluia por decir lo siguiente:

«Los que suscriben tienen el honor de proponer á las Córtes constituyentes se sirvan estimar que el gobernador de la provincia de Madrid ha usado escesivamente de su autoridad prohibiendo la reunion pacífica que debia celebrarse en el dia de hoy, y consignando en el bando que ha publicado al efecto que puede á su arbitrio permitir ó prohibir cualesquiera otras de igual naturaleza.

Palacio de las Córtes 7 de mayo de 1855.—José María Orense.—Joaquin Alfonso.—Patricio Lozano.—Alvaro Gil Sanz.—Benito Alejo de Gaminde.—Manuel Gatell.—Estanislao Figueras.»

Acto contínuo dijo

El señor SANTA CRUZ (ministro de la Gobernacion): Para que el señor marqués de Albaida pueda hablar con datos y con toda seguridad de esa proposicion, cumple al gobierno declarar que el gobernador civil de la provincia de Madrid, en la providencia á que se refiere la proposicion que acaba de leerse, ha obrado sujetándose estrictamente á lo acordado por el gobierno. En tal concepto, la responsabilidad de este acto la reasume el Consejo de ministros, y

hecha esta manifestacion el gobierno está dispuesto á entrar en el debate.

El señor marqués de ALBAIDA: En virtud de la declaracion que acaba de hacer el señor ministro de la Gobernacion, claro es que mis cargos se han de dirigir al Consejo de ministros, porque obrando el gobernador civil de Madrid en concepto de autoridad delegada, en una palabra, como mandado, resulta que la responsabilidad debe pesar sobre aquel que le mandó, y que el gobernador ninguna tiene desde el momento en que está demostrado que no hizo mas que cumplir las órdenes de sus superiores. Podia, es cierto, haber dejado su destino si lo que se le mandaba no era con arreglo á sus principios políticos.

Señores, el derecho de reunion pacífica es inherente á los pueblos libres, y no sé como puede estorbarse en un país que se llama liberal.

Pero hay mas: llegará el aniversario de los sucesos de julio, y no podrá menos de celebrarse; y siendo así, no se concibe como se ha podido hacer lo mismo relativamente á las ocurrencias de mayo de 1848.

Por otra parte, estas manifestaciones son hijas naturales de la opinion en los pueblos libres, cuya teoría esplicó muy bien el señor Rivero en el dia de ayer. Es necesario que el gobierno marche siempre con la opinion, y de ese modo nunca tendrá por que temer. Es verdad que el pueblo quiere reformas, y aunque en su mayor parte no sabe ni puede saber que es lo que se debe hacer, sabe sin embargo que falta mucho que practicar despues de la revolucion pasada. Y si en el mes de julio se ha de celebrar el aniversario de la revolucion, porqué no haberlo permitido ayer? La reunion que se tuvo para ello fué pública, y yo mismo dí parte de ella al señor Duque de la Victoria y al señor Sagasti. Tambien se lo dije á otras muchas personas, y á ninguna oí la mas mínima indicacion de que se pudiera alterar la tranquilidad pública, y tengo la conviccion de que hubiera sido una demostracion pacífica, dando lugar á que se olvidasen los ódios.

Espero que el señor ministro de la Gobernacion dará las esplicaciones convenientes, y comprenderá que este género de demostraciones no pueden ni deben estorbarse en los paises libres.

El señor SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Todo el discurso del señor marqués de Albaida que las Córtes acaban de oir, ha girado sobre un principio equivocado. S. S. ha creido que el gobierno ha temido la reunion que debia verificarse el dia 7 de mayo; y el gobierno actual no teme esas reuniones en manera alguna. Esas reuniones pueden tener dos caractéres diferentes; uno pacífico, en cuyo caso el gobierno, lejos de temerlas, las aplaude; otro turbulento, y en ese caso el gobierno tiene voluntad y medios para contenerlas.

El señor marqués de Albaida ha dicho que la autoridad tuvo conocimiento de que se verificaba la reunion. Para contestar á S. S. voy á leer el oficio que el señor Valdés dirigió al gobernador de Madrid. Dice así (leyendo): «Encargado de poner en conocimiento de V. S. la junta que va á celebrarse á las ocho y media de la noche en uno de los salones de Capellanes en el dia de hoy, cumplo este encargo con tanta mas satisfaccion, cuanto que al propio tiempo de impetrar el permiso, me atrevo á esperar nos favorezca con su asistencia y concurso, toda vez que el objeto es acordar una suscricion á favor de las familias de los que murieron el dia 7 de mayo de 1848.»

Las Córtes ven que el pedir permiso para esa junta no tenia mas objeto que abrir una suscricion; si otra era la intencion, debió espresarse. Además, de la comunicacion que el señor marqués de Albaida pasó al señor Duque de la Victoria, invitándole á que asistiese, no se infiere peticion ninguna; y tampoco pidió permiso al señor gobernador en la comunicacion que le pasó.

Ahora bien: cuando se quieren celebrar reuniones con carácter político y no se ha pedido permiso á la autoridad, no deben consentirse; el gobierno hubiera abdicado todo su poder si hubiera consentido esa de que se trata.

Acto continuo rectificaron los señores marqués de Albaida y ministro de la Gobernacion, y despues de esto, dijo

El señor SAGASTI: Reconozco el derecho que tiene todo diputado para hacer cargos y para censurar la conducta de todo hombre público; reconozco que el derecho que la prensa tiene para discutir sobre sus actos, si bien fuera de desear que al hacerlo lo verificara con mas sana intencion que la *Emancipacion* y el *Tribuno* de hoy; pero al mismo tiempo que reconozco ese derecho, creo que me será permitido dar las esplicaciones oportunas para que me oiga la Asamblea á la cual debo cumplidas satisfacciones.

Antes de hacer la narracion de todo lo ocurrido y de entrar en este incidente desagradable, diré al señor Orense: ¿cómo no he de recordar lo acaecido en el año 48? ¿Tiene su señoría un pasaporte en su bolsillo para ser trasladado á las islas Marianas, como lo tiene el diputado á quien en este momento cabe la honra de dirigir la palabra al Congreso? ¿Fué buscado con tropelía el señor Orense á las cuatro de la mañana de aquel dia por la policía y por la fuerza armada para ser conducido á dichas islas?

Si no hubiera sido por la hospitalidad que la embajada inglesa me dió (y aquí la pago el tributo de gratitud y homenaje que le es debido por su hidalguía) ¿dónde estaria yo? ¿Y no he de recordar yo esos incidentes, señor Orense? ¿Cree su señoría que no son suficientes motivos para recordar los sucesos de aquellos dias?

Vamos ahora á la conducta del gobernador civil de la provincia.

La primera noticia que tuvo el gobernador de Madrid como autoridad, fué un oficio del se-

ñor Valdespino, de que la Asamblea tiene ya conocimiento, y por eso no necesito fatigarla leyendo su contenido. Consecuencia de haber recibido ese oficio, fué concederse permiso para esa reunion, con el objeto que decia el señor Valdespino, á saber: el de la suscricion.

Posteriormente á este oficio no tuve mas noticia hasta que se me presentó el señor vicario eclesiástico con una circular (que tambien habrán visto los señores diputados, y escuso por lo tanto molestarles tambien con su lectura), circular firmada por el señor D. José María Orense, presidente; D. José Ordax Avecilla, vice-presidente, y D. Ruperto Fernandez de las Cuevas, secretario.

Dijome el señor vicario eclesiástico que venia á ver si la autoridad tenia conocimiento de lo que pasaba, y si estaba conforme, porque los firmantes habian ido á pedirle permiso para la funcion que debia celebrarse. Contestéle que no sabia una palabra, ni de que el uno fuese presidente, ni de que el otro fuera vice-presidente; y en efecto, ni como autoridad ni como particular tenia noticia de semejante cosa. (El señor *Orense*: El primer renglon lo dice.)

Digo que no tenia conocimiento oficial de nada de esto. Mas tarde, en el mismo dia, se me pasó, con un sobre particular, una circular igual á esta, que decia: «Señor gobernador civil de la provincia;» y entonces fué cuando vi ratificado lo que me habia dicho el señor vicario.

Aquella misma noche me encontré con un oficio (que no sé si he entendido mal; pero el señor Orense ha indicado que lo habia pasado al gobernador), y la Asamblea me permitirá que lo lea, porque son dos líneas nada mas. (Leyendo): «Excmo. señor: El lúnes 7 del corriente se celebrará una funcion patriótica en conmemoracion de las víctimas de igual dia de 1848. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los efectos convenientes.»

Dejo á la ilustrada penetracion de la Asamblea si esto es pedir permiso á la autoridad, ó es participar una cosa como de Real órden, en la forma en que le hace el gobierno. «Lo comunico á V. E. para los efectos oportunos.» ¿Qué gobierno es el del señor Orense?

Yo no reconocia autoridad alguna en su señoría, y por lo tanto me confundí al ver esto, y dije: aquí no se pide permiso alguno. Lo demás lo ha dicho el gobierno y lo respeto, conociendo como conozco los principios que distinguen á todos sus ilustres individuos. El gobierno ha dicho el gobernador civil ha obrado bien, ha cumplido exactamente mis órdenes. Por ello le doy las gracias, aunque hubiera deseado arrostrar solo la responsabilidad de mis actos, y sé lo que me cumplia como hombre de honor y decoro.

Sabe muy bien la Asamblea que el gobernador civil de Madrid ocupa una posicion especial, merced á la cual no puede de ninguna manera adoptar disposicion de clase alguna sin consultar antes con el gobierno. En cumplimiento de su deber lo hizo entonces así, debiendo como debia verificarlo, no solo en el asunto que nos ocupa, sino en todos los demas.

Efectivamente; en el momento me dirigí al señor ministro de la Gobernacion: mi jefe lo llevó al Consejo de ministros, y viendo que se habia faltado á lo que previene la ley (de lo cual me haré luego cargo), se acordó publicar el bando que ha visto la luz pública.

En ese intermedio me encontré aquella misma noche con una carta firmada por un tal D. Francisco Arandilla, cuya carta dice lo siguiente, y llamo la atencion de la Cámara sobre su contenido, porque aquí parece que todos se han constituido en el caso de mandar á la autoridad, no en obedecer sus disposiciones.

Decia así la carta (leyendo): «Señor comandante del cuarto batallon de cazadores.=Mayo 5 de 1855.--No debe V. ignorar que el 7 data en que los héroes del 48 pasaron á ser víctimas, y acaso tampoco que hace dos dias que varios patriotas agitamos su recuerdo. Si V., debido á la urgencia del caso, con sus señores compañeros los comandantes y como gobernador, de acuerdo con el señor alcalde, quisiesen que no pasase en silencio el 7 como pasó el 26 pasado, todavía es tiempo, habiendo patriotas que nos prestamos incansables al objeto, y el pueblo tributará ese homenage, que ya debió ser el 26, como á las Córtes lo hizo el mismo dia el Q. B. S. M.=Francisco de Arandilla.=Vivo Santiago, número 16, y en Gracia y Justicia oficial auxiliar de su direccion de pagos, y artillero de la 1.ª batería.»

Dejo á la consideracion de la Asamblea si este es modo de entender el principio de autoridad y de gobierno. (El señor Ordax Avecilla pide la palabra para una alusion personal.)

He dicho, señor Ordax, que siempre que el gobierno llame á esta autoridad para hacer que se respete la ley, para sostener el órden público, como base fundamental de la sociedad, la encontrará á toda hora dispuesta, y se hará respetar en todos los terrenos....

El señor ORDAX Y AVECILLA: Pues acepto la cuestion en ese terreno. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pero señor Ordáx, no hay alusion.

El señor ORDAX AVECILLA: Me doy por aludido, y el señor Sagasti me ha nombrado además.

El señor SAGASTI: Señor Presidente, ruego que no se me interrumpa.

El señor PRESIDENTE: Orden, señores; continúe V. S.

El señor SAGASTI: Pues qué, ¿ignora la Asamblea, ignora ningun individuo de ella, ignoran el señor Ordax ni el señor Orense los medios que se están poniendo en juego diariamente para perturbar el órden público, para atacar y trastornar completamente las instituciones que felizmente nos rigen, para contrariar el principio de la revolucion de junio? ¿Ignoran el señor Orense ó el señor Ordáx que la misma noche del 2 de mayo tuvo que salir el gobernador civil para combatir? ¿á quién? ¿A esos hombres que, encubiertos con otra máscara, proclamaban los principios de Montemolin, el principio absolutista? ¿Nó saben esto todos los señores dipu-

tados? ¿Por qué se han fugado cinco jefes carlistas? ¿Por qué han desaparecido? ¿Nó estaban esos hombres preparados (segun resulta de las declaraciones) y habian recibido órden para salir por las calles de Madrid la noche del 10 de abril, á pretesto de defender las garantías de la Milicia?

¡Ah señores! Es preciso quitar la máscara á esos hombres; es preciso arrancar el disfraz á los enemigos de las instituciones para que se presenten cara á cara, tales como son, sin enmascaramiento ninguno.

Réstame solo rogar al Congreso me dispense el calor con que me he espresado; pero siento que se me hiera en los términos que hoy lo ha hecho la prensa, prensa cuyos derechos reconozco, pero no para penetrar hasta en la vida privada, en lo que el hombre aprecia mas, en la honra, que yo he defendido siempre hasta donde mis fuerzas han alcanzado, sintiendo que la posicion oficial que tengo no me permita hoy sostenerla como la he sostenido constantemente.

El señor ORENSE: Debia haber leido el señor Sagasti la comunicacion que se le dirigió, la cual empieza así: «La comision encargada de disponer una funcion cívico-religiosa en conmemoracion de los valientes patriotas que en 26 de marzo del año de 1848 sellaron con su sangre su fé por la causa de la libertad, tiene el honor de invitar á V. E. para que el 7 del corriente, á las once de la mañana, asista y presida el acto, que se celebrará con una misa de requiem en San Isidro, y una procesion que recorra el tránsito por donde fueron llevados á la muerte tan beneméritos patriotas.

Aquí manifestaba la comision el objeto de que se iba á ocupar la reunion.

El punto capital de la cuestion es si pedimos ó no permiso. Al hablar de esto se pica el señor Sagasti de lo que contra su señoría dice la prensa, y yo por mi parte diré que no he escrito ni tengo tiempo para escribir artículo ninguno. Por lo demás, si á su señoría le maltratan, consulte los periódicos de distinto color, y verá que no son tan parcos conmigo. Aprenda, pues, á tener paciencia como yo la tengo. (Risas.)

El señor ORDAX AVECILLA: Debo insistir en que para la verdadera reunion, que fué la primera (porque la segunda fué un paseo pacífico al lugar de la ejecucion) estábamos completamente autorizados.

El señor O'DONNELL, ministro de la Guerra: Yo no hago acusacion ninguna por la primera reunion, para la cual no se negó el permiso, y digo que el gobierno no tiene miedo ni lo tendrá nunca. Lo que sostengo es un principio de autoridad: si mis compañeros hubiesen disentido de mí en esta materia; si hubiera creido que se debia permitir esa otra reunion, para la que no habia permiso, me hubiese retirado de este puesto.

A peticion del señor Figueras se leyó el art. 205 de la ley de 3 de febrero, y pidiéndolo á su vez el señor Gonzalez (D. Ambrosio), leyéronse tambien los artículos 57 y 58 del reglamento.

Hecha despues la oportuna pregunta, pidióse que la votacion fuera nominal, y verificada esta resultó no tomar en consideracion la proposicion del señor Orense por 124 votos contra 18.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion sobre la ley general de ferro-carriles.

El señor MADOZ, ministro de Hacienda: Me levanto para suplicar al señor presidente y á los señores vice-presidentes, se sirvan disponer, si no hay en ello inconveniente, que despues que haya sido discutida la base próxima del proyecto de Constitucion, se ocupe la Asamblea de la décima quinta, en que se habla del tribunal mayor de cuentas. No creo que habrá grande discusion en ella, y seria conveniente fijar la situacion de ese tribunal.

El señor SANCHO: La comision no se opone, porque la base 15 es aislada, y no tiene relacion con las anteriores.

El señor PRESIDENTE: Queda anunciada su discusion para mañana, si se concluye hoy la que debe tener lugar en este dia.

Leyóse á continuacion una enmienda de los señores Hernandez de la Rua, Miguel Romero y otros al artículo segundo del proyecto de ley general de ferro-carriles, que decia así:

«Pedimos á las Cortes se sirvan admitir la siguiente enmienda al párrafo segundo. Donde dice «de Madrid á Irun por Valladolid» se redacte: «De Madrid á Irun por Avila á Valladolid y Burgos.»

En su apoyo dijo

El señor HERNANDEZ DE LA RUA: Señores, profano en las materias de que trata la ley general de ferro-carriles, me levanto á sostener la enmienda que hemos tenido la honra de proponer al art. 2.º con el temor de no poderme esplicar con la claridad que deseo, y acaso tambien de incurrir en errores de tecnicismo; pero confio en que la Asamblea me dispensará.

Por estas causas he estudiado detenida y escrupulosamente la línea que dice desde Madrid por Vallodolid á Burgos, y creo que se describe con demasiada indeterminacion, resultando, por consiguiente, la ley defectuosa. En efecto, lo es toda aquella que no reune las circunstancias esenciales, como lo es entre otras la claridad, defecto que daria ocasion en adelante á dudas y conflictos para fijar los puntos intermedios principales desde Madrid á Valladolid.

El elemento comercial designa tambien el trazado de Navalgrande, porque cosa sabida es que Avila es el punto de tránsito para trasportar sus mercancías de las provincias Vascongadas, de Asturias y Galicia á la parte de Palencia, y casi todas las provincias de Estremadura; así como tambien que por Avila tienen abierto su camino los tejidos de la fabricacion creciente de Bejar; causas todas que hicieron necesaria la apertura de los puertos del Pico y Villatoro.

Finalmente, el coste de esplotacion debe estar en relacion con los productos que puede ofre

cer el camino de hierro; y por eso considero que seria un error suponer que un rodeo seria causa de que se desechase una via. Los caminos de hierro deben ser como las redes, no como los de herradura ó de rueda, porque en proporcion que recogen mas productos así serán mas útiles.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, ruego á las Córtes que se sirvan aprobar la enmienda.

El señor MONTESINO: Yo desearia que el señor La Rua se hiciese cargo de que la resolucion del punto de que trata su enmienda, es decir, si el camino de hierro de Madrid á Valladolid ha de pasar por Avila ó por Segovia, es muy difícil: los hombres de ciencia se han dividido y no puede resolverse de improviso por mayoria de votos. Ruego por lo tanto á S. S. se sirva retirar su enmienda.

El señor AVECILLA: Debo hacer dos aclaraciones antes que se vote esta enmienda. La primera es que los diputados por Segovia tenemos hecha otra diametralmente opuesta; y si ahora se resuelve la cuestion admitiendo la que se discute, se habrá resuelto sin oir á todos los interesados en el particular. La segunda es que la enmienda que acaba de sostenerse ha sido presentada despues de anunciada la discusion al art. 2.°, cosa contraria al reglamento.

No sé si la enmienda relativa á la provincia de Avila ha estado ó no sobre la mesa: esa es una cuestion completamente independiente; lo que ahora importa saber es que abierta la discusion sobre el art. 2.° el dia 4, no se ha insertado la enmienda hasta el 5, y no hemos tenido conocimiento de ella hasta el dia 6.

Suplicaria, pues, á las Córtes que tuvieran en cuenta esta consideracion.

El señor secretario marqués de la VEGA ARMIJO: La enmienda á que se refiere su señoria está en la mesa; como hay tantas, no es fácil ver cuáles son las que tienen relacion entre sí.

Leida á continuacion, estaba concebida en estos términos:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar que el párrafo segundo, art. 2.° del proyecto de ley general sobre ferro-carriles que dice: «de Madrid á Irun por Valladolid y Búrgos,» se redacte del modo siguiente:

«De Madrid á Irun por Segovia, Valladolid y Búrgos.»

Palacio de las Córtes constituyentes 7 de mayo de 1855.=Pablo Avecilla.=Benito Alejo de Gaminde.=Esteban Pastor.=Miguel Uzuriaga.=Joaquin Garrido.=Tomas Acha.»

El señor HERNANDEZ DE LA RUA: En virtud de que ese espediente no se ha estudiado lo necesario, y con la esperanza de que el señor ministro activará su resolucion, retiro la enmienda.

El señor AVECILLA: Y yo la mia.

El señor vice-presidente PORTILLA: Quedan retiradas.

Se leyó otra enmienda del señor Moncasi y otros, proponiendo que se adicione así el artículo segundo:

«De Zaragoza á la frontera de Francia por Huesca y valle de Gavarnie.»

En su apoyo espuso

El señor MONCASI: Si es cierto que cuando se trata de las líneas de caminos de hierro no deben consultarse mas intereses que los generales del pais, no lo es menos que la direccion de las que unen con paises estrangeros deben resolverse con relacion á aquellas con las cuales deba empalmar. Esto es tan evidente que no necesita demostracion.

El señor MONTESINO: En la necesidad en que estamos de unir á Zaragoza con los dos estremos del Pirineo, no puedo convenir en que sea de primera necesidad una línea perpendicular que sea mas corta, es mas costosa que la que proponemos.

Ademas hay otra consideracion; si no se hace la línea que se dirige desde Zaragoza al estremo occidental del Pirineo, y se construye la que va á su centro, todos los productos de nuestro pais tendrian que ir á embarcarse á un puerto estremo.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la adicion del señor Moncasi, se resolvió afirmativamente.

Leyóse otra del señor Labrador, Moncasi, Madoz y otros, proponiendo que dicha via se dirija

«De Zaragoza á la frontera de Francia por Canfranc.»

Despues de rectificar el señor Falero, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion su enmienda, se acordó afirmativamente.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion y empieza la de la base cuarta constitucional.

Leida esta, decia así:

«No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.»

Leida una enmienda del señor Moncasi y otros para que no pueda infringirse dicha base «ni aun por providencia gubernativa,» no fué apoyada por ninguno de sus autores; y despues de decir el señor Sancho que la comision no la admitia, quedó desechada.

Leyóse despues una adicion de los señores Bueno, Vargas Alcalde y otros á la misma base cuarta de la Constitucion, la cual estaba concebida en los siguientes términos:

«Los que contravinieren á esta disposicion como autores ó como cómplices, además de las penas que se les impongan por su infraccion de la Constitucion, serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen, y perderán sus empleos y todos los derechos á ellos anejos.»

No habiendo quien la apoyase, se hizo la oportuna pregunta y fué tomada en consideracion.

Preguntóse si dicha adicion se discutiria con la base; y despues de un ligero debate se acordó discutir esta primeramente, dejando la adicion para despues

Verificada así, fué aprobada sin discusion la base cuarta; y relativamente á la adicion dijo

El señor SANCHO: Creo señores que lo que se propone en esa adicion es mas propio del Código penal que de la Constitucion del Estado. En esta solo se deben consignar los derechos: hay, es cierto, una escepcion respecto de las elecciones, en cuya base se pone la sancion penal, porque sino es absolutamente imposible que las Córtes valgan algo; de otra manera no se hubiera hecho, porque tales determinaciones deben ser objeto del Código penal.

El señor POYAN: Señores, lo que se consigna en la base de que se trata se ha puesto en todas las Constituciones, y sin embargo, todos hemos visto que no se ha observado, y precisamente lo que se quiere ahora con esa adicion es asegurar su cumplimiento.

El señor HEROS: En contestacion al señor Poyan, diré que si á todos los artículos que se pueden infringir hubiésemos de ponerles sancion penal para contener á los infractores, mas bien que una Constitucion haríamos un Código criminal. El caso de cobrar las contribuciones es muy distinto del presente: este es un asunto de cada dia, aquel es rarísimo.

Por otra parte, si su señoría hubiese pasado la vista por otra base, habria notado que en ella se hace referencia á este artículo. (Su señoría leyó el art. 7.°) Ha de haber, pues, dos leyes: una relativa á la base de no poder ser detenido, preso, ni separado de su domicilio ningun español, y otra referente al modo con que se han de regir los pueblos en el caso de la escepcion, que se ha de prevenir por la ley de órden público.

Despues de una ligera rectificacion del señor Poyan, dijo

El señor GIL SANZ: Siguiendo el sistema de dejarlo todo para las leyes secundarias, vendremos á parar á una cosa estraña; á decir que las Córtes constituyentes forman una Constitucion en los términos que despues acuerden las Córtes legislativas.

Creo que no se necesita decir mas en apoyo de la enmienda que se discute.

El señor LAFUENTE: Dos especies de argumentos ha usado el señor Gil Sanz en pró de la enmienda que se discute. Uno de ellos, repeticion del que ya espuso el señor Poyan, es la frecuencia con que se ha atropellado la seguridad individual en los últimos tiempos, abuso que es preciso remediar. Contestaré á eso diciendo que no se remedia el abuso con poner la sancion penal en la ley, porque las autoridades la violarán cuantas veces quieran si se creen fuertes, si hay gobiernos que se lo toleren y Córtes que se lo consientan.

Respecto á la responsabilidad ministerial que ha echado de menos un señor diputado, diré, que aunque este es un artículo que se encuentra en todas las Constituciones, no ha creido la comision que habia necesidad de incluirlo en las bases.

El señor FIGUERAS: Siempre viene oponiéndosenos el mismo argumento cuando se trata de la ampliacion de una base que nosotros creemos bastante estrecha, y que puede despues ser interpretada por todos los gobiernos de una manera funesta á la libertad.

Nos ha dicho el señor Lafuente que si el gobierno que habia de infringir el artículo constitucional se consideraba con fuerza para hacerlo, lo haria del mismo modo estando la sancion penal en la base que si no lo estuviera; pero ese argumento es *contra producentem*. Si tal razon vale para que no se amplie la base y se fijen los principios que se han de desenvolver despues en la ley orgánica, podria decirle yo al señor Lafuente que es completamente inútil la Constitucion, y sin embargo, su señoría no lo creerá así cuando con tanto celo ha trabajado en la elaboracion de las bases.

Yo creo, señores, que siendo mas fácil que se reforme por otras Córtes una ley orgánica que no una ley fundamental, es conveniente que la sancion penal de que habla la enmienda se establezca en la base, para que despues se desenvuelva en la ley orgánica. Por tanto espero que el Congreso aprobará la enmienda.

El señor AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: Creo; señores, que los que se figuran que consignando la sancion penal en la Constitucion se asegura mas la libertad individual, tienen solo un buen deseo y no pasa de ahí.

La comision separa el derecho político del derecho penal; estableciéndose los derechos políticos en la Constitucion; no es oportuno que la sancion penal se establezca tambien en ella.

Sin mas debate procedióse á votar la adicion, siendo aprobada nominalmente por 89 votos contra 88.

Leyóse la base 5.ª, cuyo contenido es el siguiente:

«Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.»

Leyóse tambien una adicion á dicha base, suscrita por el señor Orense, cuyo objeto tendia a consignar un derecho análogo al de la antigua manifestacion aragonesa, y en su apoyo dijo

El señor ORENSE: El triunfo que ha obtenido este lado de la Cámara en la base 4.ª, me hace esperar que las Córtes tendrán tambien la bondad de aprobar esta enmienda.

Lo que ahora discutimos es una cosa sumamente grave; es la ley de *habeas Corpus* de Inglaterra; es el derecho que tiene todo ciudadano preso para acudir al juez á fin de que le ponga en libertad.

Hasta que se estableció ese principio en la legislacion inglesa, la seguridad individual fué allí una farsa, y ¡cosa notable! cuando el derecho de que me ocupo no se hallaba establecido todavía en Inglaterra, en Aragon lo estaba y tenia la debida ejecucion.

El señor LAFUENTE (de la comision): Justo es el elogio que el señor marqués de Albaida ha hecho de la ley conocida en Inglaterra con el nombre de *habeas corpus*, derecho establecido en 1679, y á que deben los ingleses la seguridad individual de que gozan. Sin embargo, en varias ocasiones se ha suspendido ese derecho, como en tiempo de Jorge I, en circunstancias estraordinarias, mas no por esto desmerece el elogio que ha hecho el señor marqués de Albaida.

Volviendo á la adicion, creo que no es este su lugar, y que deben tenerse presentes para lo sucesivo las indicaciones del señor marqués de Albaida.

Los señores marqués de Albaida y Lafuente rectificaron.

El señor SANCHO: Lord Jhon Russell, que tiene escrita una obra sobre la Constitucion inglesa (obra que si su señoría quiere leer se la prestaré), dice que el *habeas corpus* tiene por apoyo al jurado, y que sin él no vale nada. Por consiguiente, si se propone esa medida, debe proponerse tambien el jurado. Si se hace tendrá mi apoyo, por que soy partidario decidido de él.

Por lo demás, lo que su señoría propone creo que es una cosa indefinida y vaga, y que no cabe en la Constitucion.

El señor marqués de ALBAIDA: Doy gracias al señor Sancho por la obra que me ofrece y por el voto con que ha prometido apoyar la institucion del jurado.

Puesta á votacion la enmienda del señor marqués de Albaida y siendo aquella nominal, fué desechada por 118 votos contra 64.

Pasaron á las respectivas comisiones: una esposicion de don Fabian Maestre Sanchez, médico cirujano de Aldearubia, provincia de Salamanca, relativa á títulos falsos de médicos y cirujanos, con motivo de haberse establecido en la villa de San Morales un sugeto cuyo diploma facultativo juzga sospechoso; y

Otra de don José Cano, don Francisco de las Bárcenas y don Agustin Salido, compradores del derecho maestral de Calatrava, refutando la que dirigieron á las Córtes los apoderados del ayuntamiento de la Calzada.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos pendientes y discusion de los dictámenes de la mayoría y minoría de la comision sobre suspension de las sesiones.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Paris 9 de mayo.

Leemos en la *Patria*: «Las noticias de Constantinopla, que alcanzan hasta el 30 de abril carecen de interés: sabido es que posteriormente á esta fecha ha tenido lugar el cambio de gabinete. El viaje de lord Redcliffe á Crimea continuaba dando pié á todas las conversaciones, pero se ignoraba el verdadero objeto con que lo habia hecho. Segun una correspondencia de Constantinopla que encontramos hoy en el *Standart*, lord Redcliffe ha ido á Crimea para arreglar una diferencia surgida entre lord Raglan y sir Edmundo Lyons, y tambien para refutar algunas acusaciones dirigidas contra él á la comision de investigacion. Pero estas esplicaciones nada tienen de positivo y dan siempre lugar á conjeturas.

—El *Times* publica los siguientes pormenores sobre la entrada de la escuadra inglesa en el Báltico:

«*Kiel 2 de mayo.*—La salida de la escuadra para los mares y costas de Rusia se ha fijado para mañana. Ayer á las cinco y media el comandante en jefe dió la señal de prepararse á aparejar. Los movimientos de la escuadra se tienen tan secretos que es casi imposible saber cuál es el primer puerto enemigo que se va á reconocer. Créese generalmente que será Riga y que el fuerte de Dünamunda, que domina la entrada oriental de la Düna, será bombardeado por la escuadrilla de lanchas cañoneras á las que la profundidad del agua permita ponerse á tiro. Lo que prueba que se dispone la escuadra á atacar algunas plazas fuertes del enemigo, es que los capitanes han recibido planos de ciertos puntos del Báltico respecto de los cuales se les ha recomendado el mayor secreto.»

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Librería, núm. 22.